

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1152

Número de Repertorio: 3294

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1152 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
AB914435	TADROS PETER	COMPRADOR
1714881222	CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1161107134	47628	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 86	1161107065	47575	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107337	47629	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 15 mayo 2024

Fecha generación: miércoles, 15 mayo 2024

ALCALDÍA DEL CAMBIO



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 2 7 3 2 V A E E L Q O





## ESCRITURA

DE: COMPRAVENTA.

QUE OTORGA EL SEÑOR EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ.

A FAVOR DEL SEÑOR PETER TADROS.

LA CUANTIA: \$215.000,00.

NUMERO: 20241308002P00359.

COPIA: PRIMERA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 05 DE MARZO DEL 2024.

NOTARIA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





	zZTiiOCiSlnRhZyl6iJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2aVvnsJa2juMyYdiH7sdKoiNtKR91384598UQEujnNmStdYbXS1fiM8oLF">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2aVvnsJa2juMyYdiH7sdKoiNtKR91384598UQEujnNmStdYbXS1fiM8oLF</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lnZwTTkwZ2xmMVBnZxDTmpkTmRCM0E9PSIslnZhbHVlIjoiU1hnME1zUVhid293RnY1Q2NzQlUkZz09IiwibWFiIjoiU3Zjk1ZWQ3Nm12Y2I3NzJjOWFiNGUxOTImNjcxNjdiMTU5YjA5MzlyNDRjMWRmM2VmMTQxZGRjNjQyNWRiNCIslnRhZyl6iJ9">https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lnZwTTkwZ2xmMVBnZxDTmpkTmRCM0E9PSIslnZhbHVlIjoiU1hnME1zUVhid293RnY1Q2NzQlUkZz09IiwibWFiIjoiU3Zjk1ZWQ3Nm12Y2I3NzJjOWFiNGUxOTImNjcxNjdiMTU5YjA5MzlyNDRjMWRmM2VmMTQxZGRjNjQyNWRiNCIslnRhZyl6iJ9</a>
OBSERVACION	CERTIFICADOS MUNICIPALES

  
 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583



**FACTURA NÚMERO: 001-002-000074672**

**CODIGO NUMÉRICO: 20241308002P00359**

**COMPRAVENTA. QUE OTORGA EL SEÑOR EMILIO NICOLAS  
CRUZ LOPEZ. A FAVOR DEL SEÑOR PETER TADROS.**

**LA CUANTIA: \$215.000,00.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparecen y declaran, por una parte, el señor ESTUARDO RENE RAMÍREZ MOLINA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis seis nueve tres cero cinco seis, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en Tumbaco Conjunto Acamthus, villa Dos del cantón Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, teléfono 0999782411, correo eramirez@er-abogados.com, por los derechos que

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA ECUADOR

representa como apoderado especial del señor EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho ocho uno dos dos dos, según consta del Poder Especial, autorizado en el Consulado General del Ecuador en Viena - Austria, el veintisiete de julio del dos mil veintitrés, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, así mismo declara el compareciente que su poderdante se encuentra vivo, y que el poder especial no ha sido revocado, y a quien en adelante se les denominará como "EL VENDEDOR"; y, por otra parte el señor FERNANDO ROLANDO CALDERÓN MERCHÁN, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis seis ocho cinco tres cinco, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación Traductor, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en el Barrio Jocay de esta ciudad de Manta, teléfono 0996710357, correo Fernando.calderon@ecuaassist.com, por los derechos que representa como apoderado especial del señor PETER TADROS, de nacionalidad Canadiense, de estado civil casado con la señora RIMA SAMAHA, portador del pasaporte número AB914435, según consta del poder especial, autorizado en la Notaria Primera



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR. CALLES Y AVENIDA 4  
TELÉFONO: 0994257214- 052622583



del cantón Sucre - Bahía de Caráquez, el veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro, mismo que se agrega a este contrato como documento habilitante, así mismo declara el compareciente que su poderdante se encuentra vivo, y que el poder especial no ha sido revocado; y a quien en adelante se le denominará como "EL COMPRADOR". Los comparecientes a mi parecer se encuentran hábiles y capaces para intervenir en este acto; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quien me autoriza para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para que queden agregadas a esta escritura como habilitante; doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compraventa, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fuera en forma aisladas y separadas, de que comparecen al otorgamiento de

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda de Manta Ecuador

esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a celebrar,

otorgar y suscribir la presente escritura **UNO.** Por

una parte: **a)** El señor EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ,

de nacionalidades ecuatoriana, de estado civil

casado con Belková Simona, portador de la cédula de

ciudadanía número uno siete uno cuatro ocho ocho

uno dos dos dos, debidamente representado por su

Apoderado Especial el Doctor RAMÍREZ MOLINA

ESTUARDO RENE, de nacionalidad ecuatoriana, de

estado civil casado, portador de la cédula de

ciudadanía número uno siete cero seis seis nueve

tres cero cinco seis, tal como consta del documento

que ser adjunta como habilitante; a quien en

adelante y para efectos de este contrato se le

llamara "LA PARTE VENDEDORA"; y, **DOS.** Por otra

parte: **a)** El señor PETER TADROS, de nacionalidad

canadiense, de estado civil casado, portador del

pasaporte número AB914435, debidamente represento



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583



por sus Apoderado Especial el señor **FERNANDO ROLANDO CALDERÓN MERCHÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis seis ocho cinco tres cinco, tal como consta del documento que ser adjunta como habilitante; a quien en adelante y para efectos de este contrato se lo llamara "**LA PARTE COMPRADORA**". **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) El señor **CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS**, es legítimo propietario de los siguientes bienes inmuebles adquiridos en su estado civil soltero: **DEPARTAMENTO NOVECIENTOS TRES (903), ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y SEIS (86), BODEGA TREINTA Y CUATRO (34)**, de la Torre C del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. Bien inmueble adquirido mediante compraventa celebrada en la Notaria Quinta de Manta el dos de julio del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el quince de julio del dos mil diecinueve; **b)** Con fecha veinticinco de abril del dos mil catorce, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del

AB. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

cantón Manta, la escritura de Protocolización de Planos y Declaratoria de Propiedad Horizontal del **Edificio "Mykonos"**, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Manta, el diecisiete de febrero del dos mil catorce, proyecto aprobado por el GAD Municipal del cantón Manta mediante Resolución No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014 de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce. **c)** Con fecha siete de diciembre del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Modificación de Propiedad Horizontal y Protocolización de Planos, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el dos de diciembre del dos mil diecinueve, proyecto aprobado por el GAD Municipal del cantón Manta mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-0114 de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve. Cuyos demás antecedentes constan detallados en las Fichas Registrales Bien-Inmueble que se adjuntan como habilitantes. **TERCERA. COMPRAVENTA.** Con los antecedentes expuestos expresa LA PARTE VENDEDORA, el señor EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ, a través de su Apoderado Especial el Doctor RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENE, da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", el



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
 TELEFONO: 0994257114- 052622583



señor PETER TADROS, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor CALDERÓN MERCHÁN FERNANDO ROLANDO, los bienes inmuebles consistentes en el DEPARTAMENTO NOVECIENTOS TRES (903), ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y SEIS (86), BODEGA TREINTA Y CUATRO (34), de la Torre C del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta. **CUARTA. LINDEROS Y SUPERFICIE.** Los linderos y superficie del **DEPARTAMENTO NOVECIENTOS TRES (903), ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y SEIS (86), BODEGA TREINTA Y CUATRO (34)** de la Torre C del Conjunto Habitacional "MYKONOS", que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **UNO.** TC. DEPARTAMENTO NOVECINETOS TRE (903), (96.88m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado dormitorio uno, sala, comedor, cocina y terraza. **POR ARRIBA** lindera con

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

TC - Departamento mil ciento tres (1103), **POR ABAJO**  
Lindera con TC Departamento ochocientos tres (803),  
**POR EL NORTE** partiendo desde el vértice Este hacia  
el Oeste en cero punto catorce metros (0.14m),  
luego gira hacia el Sur en cero punto veinte metros  
(0.20m), desde este punto gira en línea curva hacia  
el Oeste en siete coma cero cinco metros (7,05m),  
luego gira hacia el Norte en cero punto cuarenta y  
dos metros (0.42m), desde este punto gira hacia el  
Oeste en cero punto veinte metros (0.20m) y lindera  
en todas sus extensiones con vacío hacia Área  
Común, **POR EL SUR** partiendo desde el vértice Este  
hacia el Oeste en tres punto cincuenta y cinco  
metros (3.55m), luego gira hacia el Sur en cero  
punto setenta y un metros (0.71m), desde este punto  
gira hacia el Oeste en uno punto treinta y cinco  
metros (1.35m), luego gira hacia el Sur en cero  
punto noventa metros (0.90m), desde este punto gira  
hacia el Oeste en dos punto cuarenta y un metros  
(2.41m) y lindera en todas sus extensiones con Área  
Común, **POR EL ESTE** partiendo desde el vértice Norte  
hacia el Sur en tres punto setenta y dos metros  
(3.72m), luego gira hacia el Oeste en cero punto  
cero cuatro metros (0.04m), luego gira hacia el Sur  
en ocho punto setenta y ocho metros (8.78m) y



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA  
TELEFONO: 0994157214- 052622583



lindera en todas sus extensiones con TC-  
Departamento novecientos cuatro (904), **POR EL OESTE**  
partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en  
uno punto veinte metros (1.20m), desde este punto  
gira hacia el Este en cero punto trece metros  
(0.13m), luego gira hacia el sur en tres punto  
cuarenta y cuatro metros (3.44m), desde este punto  
gira hacia el Oeste en cero punto cero tres metros  
(0.03m), luego gira hacia el Sur en nueve punto  
veinticinco metros (9.25m), desde este punto gira  
hacia el Oeste en cero punto diez metros (0.10m),  
luego gira hacia el Sur en uno punto trece metros  
(1.13m) y lindera en todas sus extensiones con TC.  
Departamento novecientos dos (902). AREA NETA  
VENDIBLE; noventa y seis punto ochenta y ocho  
metros cuadrados (96.88m<sup>2</sup>). ALICUOTA % 0.0048. AREA  
DE TERRENO treinta y ocho punto noventa y seis  
metros cuadrados (m<sup>2</sup>. 38.96) AREA COMUN; 65.36.  
AREA TOTAL; 162.24; **DOS**. ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y  
SEIS (86) (17.85m<sup>2</sup>) Del Conjunto Habitacional  
"MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla,  
Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,  
circunscrito dentro de las siguientes medidas y

Ab. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segun  
Manta Ecuador

linderos. **POR ARRIBA** lindera con TA Suite ciento uno (101), **POR ABAJO** lindera con Cimientos de la Edificación, **POR EL NORTE** lindera con Área común en tres punto cincuenta metros (3.50m), **POR EL SUR** lindera con Área común en tres punto cero dos metros (3.02m), **POR EL ESTE** lindera con área Común en cinco coma cuarenta y ocho metros (5,48m), **POR EL OESTE** lindera con Limites del Edificio en cinco punto cincuenta metros (5.50m). AREA: diecisiete punto ochenta y cinco metros cuadrados (17.85m<sup>2</sup>). ESTACIONAMIENTO OCHENTA Y SEIS (86). AREA NETA VENDIBLE: diecisiete coma ochenta y cinco metros cuadrados (17,85m<sup>2</sup>); ALICUOTA: 0,0009%; AREA DE TERRENO: siete coma dieciocho metros cuadrados (7,18m<sup>2</sup>); AREA COMUN: 12,04; AREA TOTAL: veintinueve coma ochenta y nueve metros cuadrados (29,89m<sup>2</sup>); y, **TRES. BODEGA TREINTA Y CUATRO** (34) tres punto diecisiete metros cuadrados (3.17m<sup>2</sup>). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. **POR ARRIBA** lindera con TC- Departamento ciento tres (103), **POR ABAJO** lindera con cimientos de la Edificación, **POR EL NORTE** lindera con Bodega treinta y tres (33) en dos punto veintiocho metros (2.28m) **POR EL SUR** lindera



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214-052622583



con Bodega treinta y cinco (35) en dos punto veintiocho metros (2.28m). **POR EL ESTE** lindera con Bodega treinta y ocho (38) en uno punto treinta y nueve metros (1.39m), **POR EL OESTE** lindera con Área Común en uno punto treinta y nueve metros (1.39m). AREA TOTAL; tres punto diecisiete metros cuadrados (3.17m<sup>2</sup>). AREA NETA VENDIBLE; 3.17 ALICUOTA % 0,0002. AREA DE TERRENO m<sup>2</sup> 1.27 AREA COMUN; 2.14 AREA TOTAL; cinco punto treinta y un metros cuadrados (5.31m<sup>2</sup>). **QUINTA. TRADICION.** Por lo tanto, la parte vendedora transfiere a la adquirente el, dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **SEXTA. PRECIO.** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 215.000,00)**, dinero que es cancelado mediante

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Cheque certificado emitido a favor de la señora Jimena López De Cruz, previo a la suscripción del presente documento. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEPTIMA.** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **OCTAVA. DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.** El (la) (los) COMPRADOR(a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo,



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 9 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 099-257214-052622583



fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **NOVENA. GASTOS.** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la parte COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que, en caso de causarse, serán de cuenta de la parte VENDEDORA. **DECIMA. SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** La parte compradora desde ya declara someterse al régimen de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", declara conocer y aceptar el reglamento interno de copropietarios de dicho conjunto, así como someterse a las decisiones que legalmente

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta ECUADOR

emanen de la Junta de Condóminos y Administrador -  
Presidente del Condominio. La parte Vendedora  
declara estar al día en el pago de las expensas  
comunes (ordinarias y extraordinarias), tal como se  
desprende del certificado emitido por el señor  
Administrador del Conjunto. **DECIMA PRIMERA.**

**AUTORIZACION.** La parte vendedora autoriza  
expresamente a la parte compradora para que realice  
el trámite pertinente para que obtengan la  
inscripción en el Registro de la Propiedad  
correspondiente. **LA DE ESTILO.** Usted señora  
Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo para la completa validez de este contrato.  
(Firmado) ABG. Víctor Barreiro Vera, con Matrícula  
(13-2019-82) Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta  
que junto con los documentos anexos y habilitantes  
que se incorporan queda elevada a escritura pública  
con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la  
celebración de la presente escritura se observaron  
los preceptos y requisitos previstos en la ley  
Notarial. En relación a los datos de carácter  
personal consignados en el presente instrumento  
público, serán tratados y protegidos según la ley  
de protección de datos y leyes conexas vigente, en:



NOTARIA SEGUNDA DE MANTO  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583



lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manto Ecuador

para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las administraciones públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaría realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las administraciones públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión,



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA  
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLES Y AVENIDA 4  
 TELEFONO: 0994287244- 052622583

limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@ hotmail.com, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, quienes firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

*[Handwritten signature]*

Elaborado por C.A.C.P.

*[Vertical stamp]*  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Mantua, Ecuador

*[Handwritten signature]*



ESTUARDO RENE RAMÍREZ MOLINA  
 C.C.1706693056  
 Cert. Votación 76805168

1706693056

Apoderada Especial del señor  
 EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ

*Fernando Calderón*



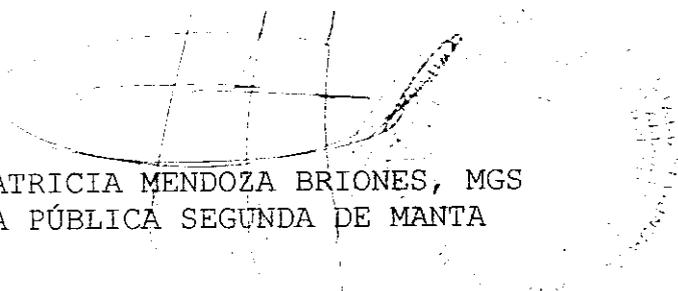
FERNANDO ROLANDO CALDERÓN MERCHAN

C.C.1311668535

1311668535

Cert. Votación 30385020

Apoderado Especial del señor  
PETER TADROS



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

47629

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005825  
Certifico hasta el día 2024-02-19:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107337  
Fecha de Apertura: viernes, 29 agosto 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Departamento  
Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

TC. - DEPARTAMENTO 903 (96.88m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado dormitorio 1, sala, comedor, cocina y terraza. POR ARRIBA: Lindera con TC - Dpto. 1103. POR ABAJO: Lindera con TC Dpto. 803. POR EL NORTE; Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.14m, luego gira hacia el Sur en 0.20m, desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en 7,05 m, luego gira hacia el Norte en 0.42 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.20 m y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en 3.55m, luego gira hacia el Sur en 0.71 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.35 m, luego gira hacia el Sur en 0.90 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 2,41 m y lindera en todas sus extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.72 m, luego gira hacia el Oeste en 0.04 m, luego gira hacia el Sur en 8.78 m y lindera en todas sus extensiones con TC- Dpto. 904. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 1.20 m, desde este punto gira hacia el Este en 0.13 m, luego gira hacia el sur en 3.44 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.03 m, luego gira hacia el Sur en 9.25 m, desde este punto gira hacia el Oeste en 0.10 m, luego gira hacia el Sur en 1.13 m y lindera en todas sus extensiones con TC. Dpto. novecientos dos ( 902). AREA NETA VENDIBLE; 96.88 m2. ALICUOTA % 0.0048. AREA DE TERRENO m2. 38.96 AREA COMUN; 65.36. AREA TOTAL; 162.24

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4341 miércoles, 29 octubre 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3113 jueves, 20 octubre 2016	72192	72227
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2051 lunes, 15 julio 2019	58427	58467
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA  
Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415  
Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435







**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE ) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR ) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81 ) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98 ) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete ( 4.57 ) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88 ) metros más veinte y dos punto treinta y cinco ( 22.35 ) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92 ) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE ) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77 ) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48 ) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprgre Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178 ) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24 ) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 8 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador







Inscrito el: miércoles, 29 octubre 2014  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 septiembre 2014  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 4341 Folio Inicial: 1  
 Número de Repertorio: 7848 Folio Final : 1

**a.-Observaciones:**  
 COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD 68.673,02 La Compañía CARGRAF S.A. representada por su Gerente y por lo tanto Representante Legal, señor RAUL DAVID MARIN FUROIANI. El Departamento Novecientos Tres (903), Estacionamiento Ochenta y Seis (86) y la Bodega Treinta y cuatro (34) de la Torre C, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el Cantón Manta.  
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
 [5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 2016  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2016  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3113 Folio Inicial: 72192  
 Número de Repertorio: 6250 Folio Final : 72227

**a.-Observaciones:**  
 COMPRAVENTA, La compañía compradora esta representada por su GERENTE GENERAL el señor Jorge Luis Verdu Llerena. Los inmuebles ubicados en el Cantón Manta, departamento novecientos tres ( 903), Estacionamiento ( 86) y la Bodega Treinta y cuatro ( 34) de la Torre C del Conjunto Habitacional " MYKONOS", Ubicado en el Sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo del Cantón Manta.  
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ECUADALER S.A.		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
 [6 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA  
 Cantón Notaría: MANTA  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2019  
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2051 Folio Inicial: 58427  
 Número de Repertorio: 4197 Folio Final : 58467

**a.-Observaciones:**  
 Compraventa de TC-Departamento NO. 903, Estacionamiento No. 86 y Bodega No. 34 del Conjunto Habitacional Myconos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.  
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ECUADALER S.A.		MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**  
 [7 / 8 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019  
 Nombre del Cantón: MANTA  
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Número de Inscripción : 34 Folio Inicial: 1957  
 Número de Repertorio: 7274 Folio Final : 2492







Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[ 8 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>8</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24005825 certifico hasta el día 2024-02-19, la Ficha Registral Número: 47629.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador







2137900KQJ70FD

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CÓDIGO: 2137900KQJ70FD

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDÉN: WEB-24005825

NÚMERO DE FICHA: 47629

SOLICITANTE: CRUZ LOPEZ EMILIO NOTARIAS - 1714851222

BENEFICIARIO: CRUZ LOPEZ EMILIO NOTARIAS - 1714851222

FECHA DE SOLICITUD: 2024-03-20 10:40:46

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-03-20 12:25:41



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (firmado) ... fue materializado a petición del señor ... el día de hoy ...



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

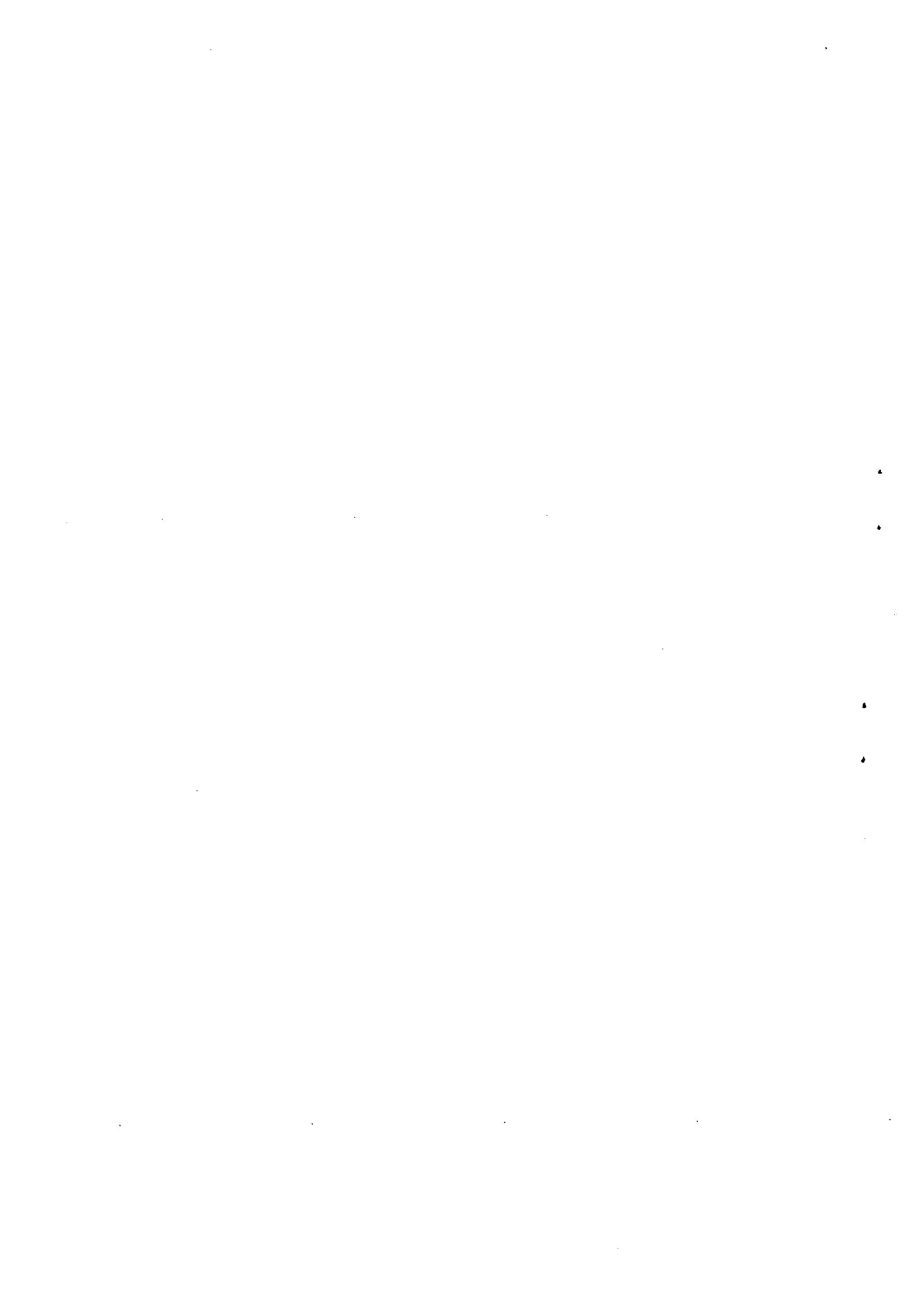
Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 7 9 0 0 K Q J 7 0 F D





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-112199

N° ELECTRÓNICO : 232522

Fecha: 2024-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-337

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 8VO.PA.TC-DPTO.903(96,88M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 96.88 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 65.36 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 38.96 m<sup>2</sup>

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1714881222	CRUZ LOPEZ-EMILIO NICOLAS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,220.00

CONSTRUCCIÓN: 97,322.71

AVALÚO TOTAL: 126,542.71

SON: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113182CNUVCJG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-23 10:32:42

1113182CNUVCJG

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CODIGO: 1113182CNUVCJG

NUMERO: 022024-110185

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ESTADO DE VERIFICACIÓN: VÁLIDO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 2024-12-31

ESTADO DE VALIDO HASTA: 2024-12-31 09:00:00

VERIFICADO POR: [Nombre]

VERIFICADO POR: [Nombre]





**COMPROBANTE DE PAGO**

N° 709254

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-11-07-337	38.96	\$ 56530.3

2024-02-19 11:21:40		
Dirección	Año	Control
CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 8VO.PA.TC-DPTO.903(96.88M2)	2024	717995
		N° Título
		709254

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	1714881222

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+)	Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	19.79		-1.39	18.4
MEJORAS 2012	2.35		-0.89	1.4
MEJORAS 2013	9.30		-3.53	5.7
MEJORAS 2014	9.71		-3.69	6.0
MEJORAS 2015	0.09		-0.03	0.0
MEJORAS 2016	0.67		-0.25	0.4
MEJORAS 2017	11.48		-4.36	7.1
MEJORAS 2018	23.48		-8.92	14.5
MEJORAS 2019	1.40		-0.53	0.8
MEJORAS 2020	32.00		-12.16	19.8
MEJORAS 2021	10.17		-3.86	6.3
MEJORAS 2022	2.06		-0.78	1.2
MEJORAS 2023	1.37		-0.52	0.8
TASA DE SEGURIDAD	16.96		0.00	16.96
TOTAL A PAGAR				\$ 99.9
VALOR PAGADO				\$ 99.9
SALDO				\$ 0.0

Fecha de pago: 2024-02-16 18:35:36 - RED ACTIVA - WESTERN UNION  
TRANSFERUNION S.A  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Abg. Patricia Mendoza Torres  
Notaría Pública Segunda  
Manta

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2170670208432

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales ó leyendo el código QR







Ficha Registral-Bien Inmueble

47628

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006337  
Certifico hasta el día 2024-02-22:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107134  
Fecha de Apertura: viernes, 29 agosto 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Bodega  
Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA; 34 (3.17m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TC- Dpto. 103. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE: Lindera con Bodega 33 en 2.28 m. POR EL SUR; lindera con Bodega 35 en 2.28 m. POR EL ESTE; lindera con Bodega 38 en 1.39m. POR EL OESTE; lindera con Área Común en 1.39m. AREA TOTAL; 3.17 m2. AREA NETA VENDIBLE; 3.17 ALICUOTA % 0,0002. AREA DE TERRENO m2 1.27 AREA COMUN; 2.14 AREA TOTAL; 5.31m2.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4341 miércoles, 29 octubre 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3113 jueves, 20 octubre 2016	72192	72227
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2051 lunes, 15 julio 2019	58427	58467
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE ) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un







acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jopрге Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 3 / 8 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 29 octubre 2014

Número de Inscripción : 4341

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7848

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 septiembre 2014

Fecha Resolución:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador







**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD 68.673,02 La Compañía CARGRAF S.A. representada por su Gerente y por lo tanto Representante Legal, señor RAUL DAVID MARIN FUROIANI. El Departamento Novecientos Tres (903), Estacionamiento Ochenta y Seis (86) y la Bodega Treinta y cuatro (34) de la Torre C, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 2016

Número de Inscripción : 3113

Folio Inicial: 72192

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6250

Folio Final : 72227

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2016

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA, La compañía compradora esta representada por su GERENTE GENERAL el señor Jorge Luis Verdu Llerena. Los inmuebles ubicados en el Cantón Manta, departamento novecientos tres ( 903), Estacionamiento ( 86) y la Bodega Treinta y cuatro ( 34) de la Torre C, del Conjunto Habitacional " MYKONOS". Ubicado en el Sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ECUADALER S.A.		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 6 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Número de Inscripción : 2051

Folio Inicial: 58427

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4197

Folio Final : 58467

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Compraventa de TC-Departamento NO. 903, Estacionamiento No. 86 y Bodega No. 34 del Conjunto Habitacional Myconos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ECUADALER S.A.		MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[ 7 / 8 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,







b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[ 8 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006337 certifico hasta el día 2024-02-22, la Ficha Registral Número: 47628.

De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (fójas) ... es que materializado a petición del ... de la página web ... el día de hoy ... todo lo cual certifico comparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 47628

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2138460WBKCUKB

### CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 2138460WBKCUKB

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NUMERO DE ORDEN: WEB-2400337

NUMERO DE SERIE: 4762L

ESTADO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

FECHA DE EMISION: 2024-03-22 16:57:25

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-03-22 16:57:25

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-22 16:57:25

FECHA DE CADUCIDAD: 2024-03-22 16:57:25

FECHA DE VIGENCIA: 2024-03-22 16:57:25



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111984

N° ELECTRÓNICO : 232466

Fecha: 2024-02-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios e vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-134

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 34(3,17M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 3.17 m<sup>2</sup>  
Área Comunal: 2.14 m<sup>2</sup>  
Área Terreno: 1.27 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1714881222	CRUZ LOPEZ-EMILIO NICOLAS

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 952.50  
CONSTRUCCIÓN: 2,169.70  
AVALÚO TOTAL: 3,122.20  
SON: TRES MIL CIENTO VEINTIDOS DÓLARES 20/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. "Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112967JXWUSP8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-21 10:43:41

1112967JXWUSP8

### DOCUMENTO VÁLIDO

CODIGO: 1112967JXWUSP8

NÚMERO: 020024-1112964

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

PROPIEDAD: EL SEÑOR LÓPEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ

DIRECCIÓN: BENIGNO DE LA CRUZ, 1000

CALLE: BARRIO LA CRUZ

DISTRITO DE ESTACIONES Y ELIMINADO

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00





**COMPROBANTE DE PAGO**

N° 709253

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-11-07-134	1.27	\$ 1846.34

2024-02-19 11:22:34			
Dirección	Año	Control	N° Título
CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 34(3,17M2)	2024	717994	709253

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	1714881222

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.04	-0.02	0.0
MEJORAS 2013	0.22	-0.09	0.1
MEJORAS 2014	0.23	-0.09	0.1
MEJORAS 2016	0.02	-0.01	0.0
MEJORAS 2017	0.21	-0.08	0.1
MEJORAS 2018	0.41	-0.16	0.2
MEJORAS 2019	0.02	-0.01	0.0
MEJORAS 2020	0.56	-0.22	0.3
MEJORAS 2021	0.18	-0.07	0.1
MEJORAS 2022	0.04	-0.02	0.0
MEJORAS 2023	0.04	-0.02	0.0
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 1.1</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 1.1</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.0</b>

Fecha de pago: 2024-02-16 18:35:22 - RED ACTIVA - WESTERN UNION  
TRANSFERUNION S.A  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2184984760200

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Britos  
Notaría Pública Segunda  
Manta





Ficha Registral-Bien Inmueble

47575

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006336  
Certifico hasta el día 2024-02-22:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107065  
Fecha de Apertura: jueves, 28 agosto 2014  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 86  
Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

- ESTACIONAMIENTO 86 (17.85m2) Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.
- circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.
  - POR ARRIBA: Lindera con TA Suite 101.
  - POR ABAJO: lindera con Cimientos de la Edificación.
  - POR EL NORTE: lindera con Área común en 3.50 m.
  - POR EL SUR: lindera con Área común en 3.02 m.
  - POR EL ESTE: Lindera con área Común en 5,48m.
  - POR EL OESTE: Lindera con Limites del Edificio 5.50 m.
- AREA: 17.85m2.
- ESTACIONAMIENTO 86.- AREA NETA VENDIBLE: 17,85m2 ; ALICUOTA: 0,0009% ; AREA DE TERRENO: 7,18m2 ; AREA COMUN: 12,04 ; AREA TOTAL:29,89m2.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4341 miércoles, 29 octubre 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3113 jueves, 20 octubre 2016	72192	72227
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2051 lunes, 15 julio 2019	58427	58467
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 8 ] COMPRAVENTA





Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2369 Folio Inicial: 41415  
Número de Repertorio: 5410 Folio Final : 41435



**a.-Observaciones:**

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho ( 178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55 mts2)

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : PLANOS**  
[ 2 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 17 Folio Inicial: 344  
Número de Repertorio: 3449 Folio Final : 351

**a.-Observaciones:**

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**  
[ 3 / 8 ] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10 Folio Inicial: 265  
Número de Repertorio: 3448 Folio Final : 404

**a.-Observaciones:**

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA







**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 29 octubre 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 septiembre 2014

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD 68.673,02 La Compañía CARGRAF S.A. representada por su Gerente y por lo tanto Representante Legal, señor RAUL DAVID MARIN FUROIANI. El Departamento Novecientos Tres (903), Estacionamiento Ochenta y Seis (86) y la Bodega Treinta y cuatro (34) de la Torre C, del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[5 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 enero 2016

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA, La compañía compradora esta representada por su GERENTE GENERAL el señor Jorge Luis Verdu Llerena. Los inmuebles ubicados en el Cantón Manta, departamento novecientos tres ( 903), Estacionamiento ( 86) y la Bodega Treinta y cuatro ( 34) de la Torre C, del Conjunto Habitacional " MYKONOS". Ubicado en el Sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ECUADALER S.A.		MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CARGRAF SA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[6 / 8 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 julio 2019

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa de TC-Departamento NO. 903, Estacionamiento No. 86 y Bodega No. 34 del Conjunto Habitacional Myconos, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA ECUADALER S.A.		MANTA

**Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES**

[7 / 8 ] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 34

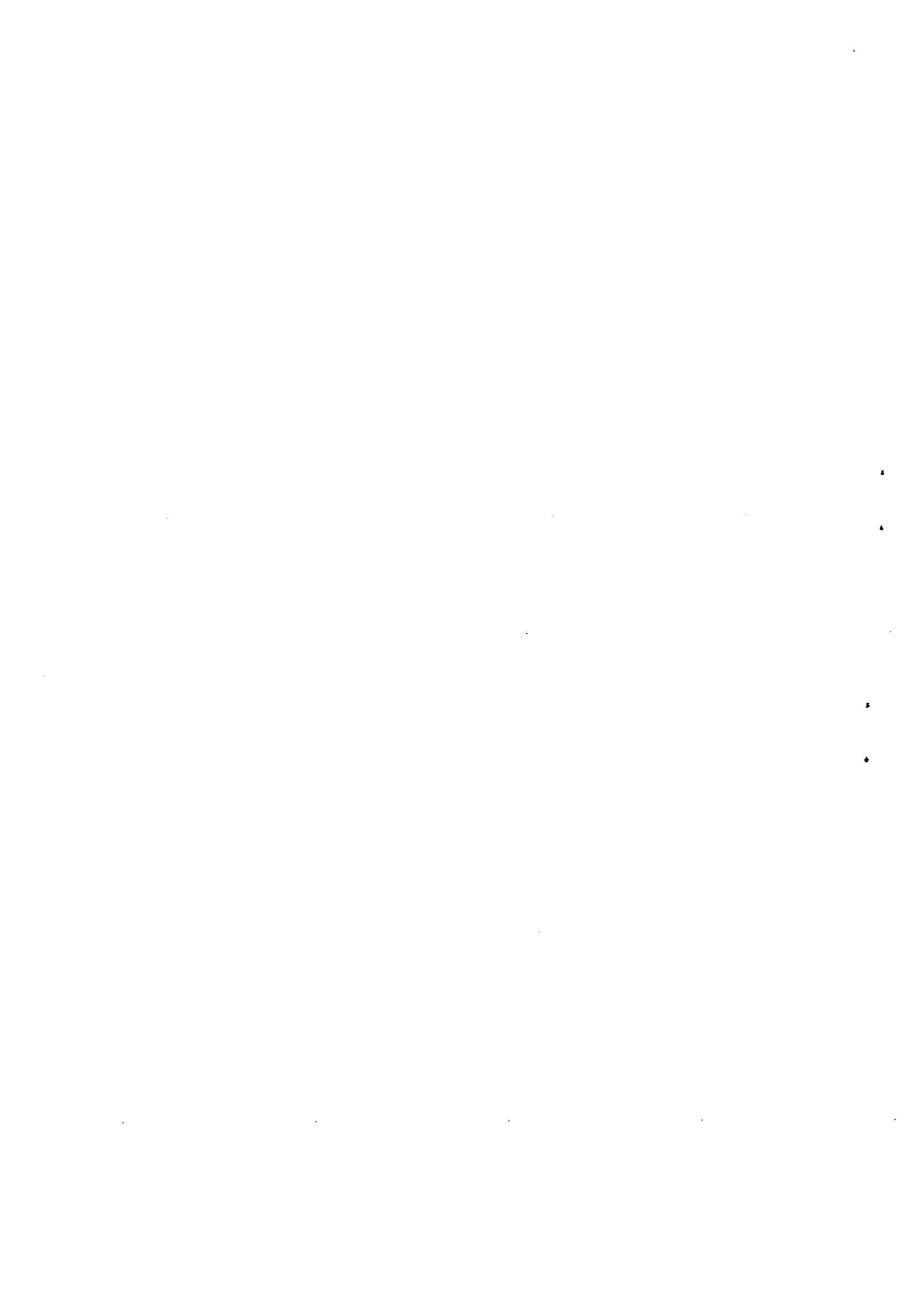
Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 2492

Abg. Patricia Mendoza Brunès  
Notaria Pública Segura  
Manta, Ecuador







Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PLANOS

[ 8 / 8 ] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24006336 certifica hasta el día 2024-02-22, la Ficha Registral Número: 47575.

De conformidad al Art. 18 numeral 6 de la Ley Notarial, el presente documento que antecede en el presente documento fue materializado a petición del señor/a *George Bethsabe Moreira Mendoza* el día de hoy, *02/12/2019*, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 47575

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 3 8 4 5 9 W A 0 I P 4 C



2138459WA01P4C

## CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO: 2138459WA01P4C

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NÚMERO DE ORDEN: WEB-24500336

NÚMERO DE FOLIO: 1777

TIPO DE CERTIFICADO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

TIPO DE CERTIFICADO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-05-23 16:58:29

-----

-----

-----



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 022024-111983

N° ELECTRÓNICO : 232465

Fecha: 2024-02-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-16-11-07-065

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.86(17,85M2)

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Neta: 17.85 m<sup>2</sup>

Área Comunal: 12.04 m<sup>2</sup>

Área Terreno: 7.18 m<sup>2</sup>

Abg. Patricia Ibarra Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1714881222	CRUZ LOPEZ-EMILIO NICOLAS

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 5,385.00

CONSTRUCCIÓN: 5,144.64

AVALÚO TOTAL: 10,529.64

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112966DYPL47P

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-21 10:38:53



1112966DYPL47P

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CODIGO 1112966DYPL47P

NUMERO 000124116473

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

DE LA FINCA 000124116473

DICHA FINCA SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE

LIBRE DE CARGAS

PLAZA DE CALIFICACIÓN: 2024-12-01 00:00:00

ESTADO VÁLIDO HASTA: 2024-12-31 00:00:00

-----





**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 709252

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-16-11-07-065	7.18	\$ 10416.47

2024-02-19 11:23:12			
Dirección	Año	Control	Nº Título
CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.86(17,85M2)	2024	717993	709252

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS	1714881222

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.21	-0.08	0.1
MEJORAS 2013	1.19	-0.48	0.7
MEJORAS 2014	1.24	-0.50	0.7
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.0
MEJORAS 2016	0.09	-0.04	0.0
MEJORAS 2017	1.12	-0.45	0.6
MEJORAS 2018	2.15	-0.86	1.2
MEJORAS 2019	0.13	-0.05	0.0
MEJORAS 2020	2.92	-1.17	1.7
MEJORAS 2021	0.93	-0.37	0.5
MEJORAS 2022	0.19	-0.08	0.1
MEJORAS 2023	0.25	-0.10	0.1
TASA DE SEGURIDAD	0.81	0.00	0.8
TOTAL A PAGAR			\$ 7.06
VALOR PAGADO			\$ 7.06
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-02-16 18:35:07 - RED ACTIVA - WESTERN UNION  
TRANSFERUNION S.A  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Abg. Patricia Mendosa Balmes  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1081334799776

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







N° 022024-111808

Manta, lunes 19 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS** con cédula de ciudadanía No. **1714881222**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Britos  
Notaría Pública Segura  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: martes 19 marzo 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112785966ESWH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



1112785966ESWH

## CERTIFICADO VÁLIDO

CODIGO 1112785966ESWH

NÚMERO 002024411600

TIPO DE DOCUMENTO CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONDOMINIO TURISTICO PUNTA CANA

CALLE 1000 - BOULEVARD 1000 - PUERTO RICO

CALLE 1000 - BOULEVARD 1000 - PUERTO RICO

CALLE 1000 - BOULEVARD 1000 - PUERTO RICO

ESTADO VÁLIDO HASTA 2024-03-31

-----





N° 032024-112905

Manta, martes 05 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-337 perteneciente a CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS con C.C. 1714881222 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS TORRE C 8VO.PA.TC-DPTO.903(96,88M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-065 avaluo \$10.529,64 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 EST.86(17,85M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-134 avaluo \$3.122,20 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 34(3,17M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$126,542.71 CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES 71/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$215,000.00 DOSCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9  
meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113909GBEOV7L

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción  
validar documentos digitales o leyendo el código QR



1113909GBE0V7L

**CERTIFICADO VÁLIDO**

CODIGO: 1113909GBE0V7L

NÚMERO: 002024-112705

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO VÁLIDO

SECCIÓN: CERTIFICADO VÁLIDO

FECHA DE EMISIÓN: 2024-11-27

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-12-31

ESTADO VÁLIDO HASTA: 2024-12-31

-----





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/217825  
 DE ALCABALAS**

Fecha: 27/02/2024

Por: 2,795.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/02/2024

Tipo de Transacción:  
 COMPRAVENTA

VE-761417

Tradente-Vendedor: CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

Identificación: 1714881222 Teléfono: S/N

Correo:



Adquiriente-Comprador: TADROS PETER

Identificación: AB914435 Teléfono: 0987889900

Correo: petertadros62@gmail.com

Detalle:

**PREDIO: Fecha adquisición: 15/07/2019**

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-16-11-07-337 126,542.71 38.96 CONJ.HAB.MYKONOSTORREC8VO.PA.TCDPTO.9039688M2

Precio de Venta

215,000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	2,150.00	0.00	0.00	2,150.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	645.00	0.00	0.00	645.00
<b>Total=&gt;</b>		<b>2,795.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,795.00</b>

**Saldo a Pagar**

De conformidad al Art.18 numeral 3 de la Ley Notarial por lo que el documento que antecede en el presente notario público fue materializado a petición del interesado en el sistema de la página web en soporte electrónico el día de hoy, todo lo cual certifico impávido en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

VE-761417

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO VE-761417

TÍTULO DE CRÉDITO T/2024/217825

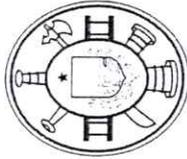
TRANSECCIÓN 081618/020012

FECHA 2024-03-05

VALOR PAGADO: \$ 2765.00

TRANSECCIÓN	TIPO	VALOR
T/2024/217825	DE ALCABALAS	\$ 2150.00
T/2024/217825	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	\$ 645.00





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000181935

Contribuyente  
CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

Identificación  
17XXXXXXXXX2

Control  
000001071

Nro. Título  
562785

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición  
2024-02-19

Expiración  
2024-03-19

#### Descripción

#### Detalles

Año/Fecha  
02-2024/03-2024

Rubro  
Certificado de Solvencia

Deuda  
\$3.00

Abono Ant.  
\$0.00

Total  
\$3.00

Período  
Mensual

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-16-11-07-337, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vinces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-02-19 14:57:26 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar**  
\$3.00

**Valor Pagado**  
\$3.00

**Saldo**  
\$0.00

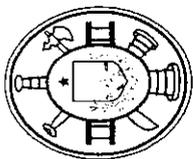


Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/217826**  
**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 27/02/2024

Por: 2,110.95

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/02/2024

**Contribuyente:** CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

**Tipo Contribuyente:** |

**Identificación:** CI 1714881222

**Teléfono:** S/N

**Correo:**

**Dirección:** S/N y NULL

**Detalle:**

**Base Imponible:** 65000.0

VE-861417



**Tipo de Transacción:**  
COMRAVENTA

**Tradente-Vendedor:** CRUZ LOPEZ EMILIO NICOLAS

**Identificación:** 1714881222

**Teléfono:** S/N

**Correo:**

**Adquiriente-Comprador:** TADROS PETER

**Identificación:** AB914435

**Teléfono:** 0987889900

**Correo:** petertadros62@gmail.com

**Detalle:**

**PREDIO: Fecha adquisición:** 15/07/2019

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

1-16-11-07-337 126,542.71 38.96 CONJ.HAB.MYKONOSTORREC8VO.PA.TCDPTO.9039688M2 215,000.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	2,110.95	0.00	0.00	2,110.95
<b>Total=&gt;</b>		<b>2,110.95</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,110.95</b>

**Saldo a Pagar**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	215,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	150,000.00
DIFERENCIA BRUTA	65,000.00
MEJORAS	26,163.98
UTILIDAD BRUTA	37,677.74
AÑOS TRANSCURRIDOS	7,535.55
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	30,142.19
IMP. CAUSADO	2,109.95
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>2,110.95</b>

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . (o a sus útiles) fue materializado a petición de señor(a) . . . de la página web . . . se pone electrónico . . . el día de hoy . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briceño  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

VE-861417

**DOCUMENTO VÁLIDO**

CODIGO VE-861417

TITULO DE CREDITO: T/2024/217826

TRANSACCIÓN: 001619026613

FECHA: 2024-03-05

**VALOR PAGADO: \$ 2110,95**

TÍTULO DE CREDITO	DESCRIPCIÓN	VALOR
T/2024/217826	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	\$ 2110,95





PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Manta, Marzo del 2024

## CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, con RUC. 1391815573001, Representado Legalmente por el Sr. José Luis Mendoza Quiroz con CI. 130812324-7, ubicada en la vía Barbasquillo sitio la Silla de esta ciudad, Certifica que, Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 903 Torre C, Estacionamiento 86 y Bodega 34, del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alcúotas Ordinarias como Extraordinarias hasta el mes de Marzo del presente año.

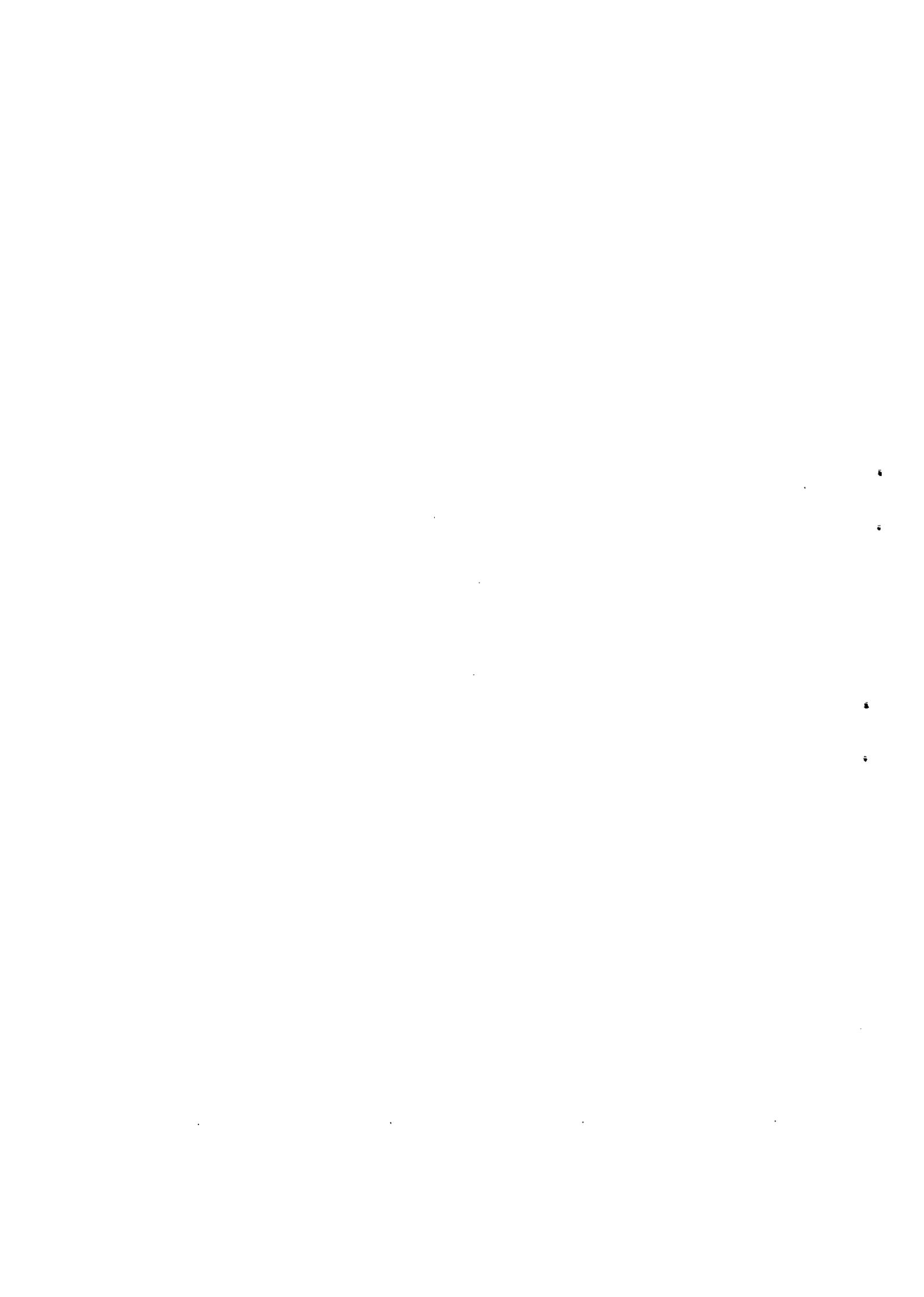
**Sr. José Luis Mendoza**  
**ADMINISTRADOR**

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS**

Teléf. 0987357471

Correo. adm.mykonos@gmail.com

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador





Manta, 30 de Agosto del 2022

Señor  
**JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ**  
Presente.-



De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión de Copropietarios celebrada el 29 de Agosto del 2022, se decidió por unanimidad reelegirlo a usted como Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

*Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador*

Atentamente,

  
Sr. Bernardo Buchs Bowen  
C.C. N°. 130218863-4  
Presidente del Directorio

Acepto la designación de Administrador  
Constante en el presente nombramiento.

  
Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ  
C.C. No. 130812324-7



Factura: 001-004-000040005

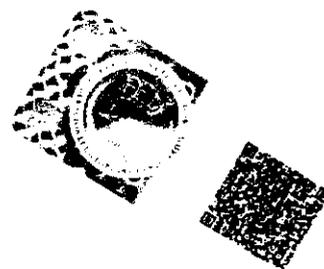
20221308005D02597

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308005D02597**

Arte mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTO MEJIC, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO, es(es) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL. DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original MANTA, a 31 DE AGOSTO DEL 2022, (15:05).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ  
CÉDULA: 1308123247

\_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARÍA QUINTA DE PORTO MEJIC MANTA  
 NOTARIA



Diego Chamorro  
 NOTARIA QUINTA DE



APELLIDOS Y CONDICION CIUDADANIA

MENDOZA

QUIROZ

NOMBRES

JOSE LUIS

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

14 ABR 1976

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ PORTOVIEJO

ABDON CALDERON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

080512165

FECHA DE VENCIMIENTO

16 MAR 2031

NACIONAL

774554

NUL1308123247



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

JPLIAPA 18 MAR 2021

DONANTE

No consta



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0009121658<<<<<1308123247  
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4  
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
19 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA



MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

15104971

PROVINCIA MANABÍ

1308123247

DISTRITO PORTOVIEJO 2

CANTON PORTOVIEJO

SECCION ABDON CALDERON



SEXO

MASCULINO

1308123247

CITADANÍA

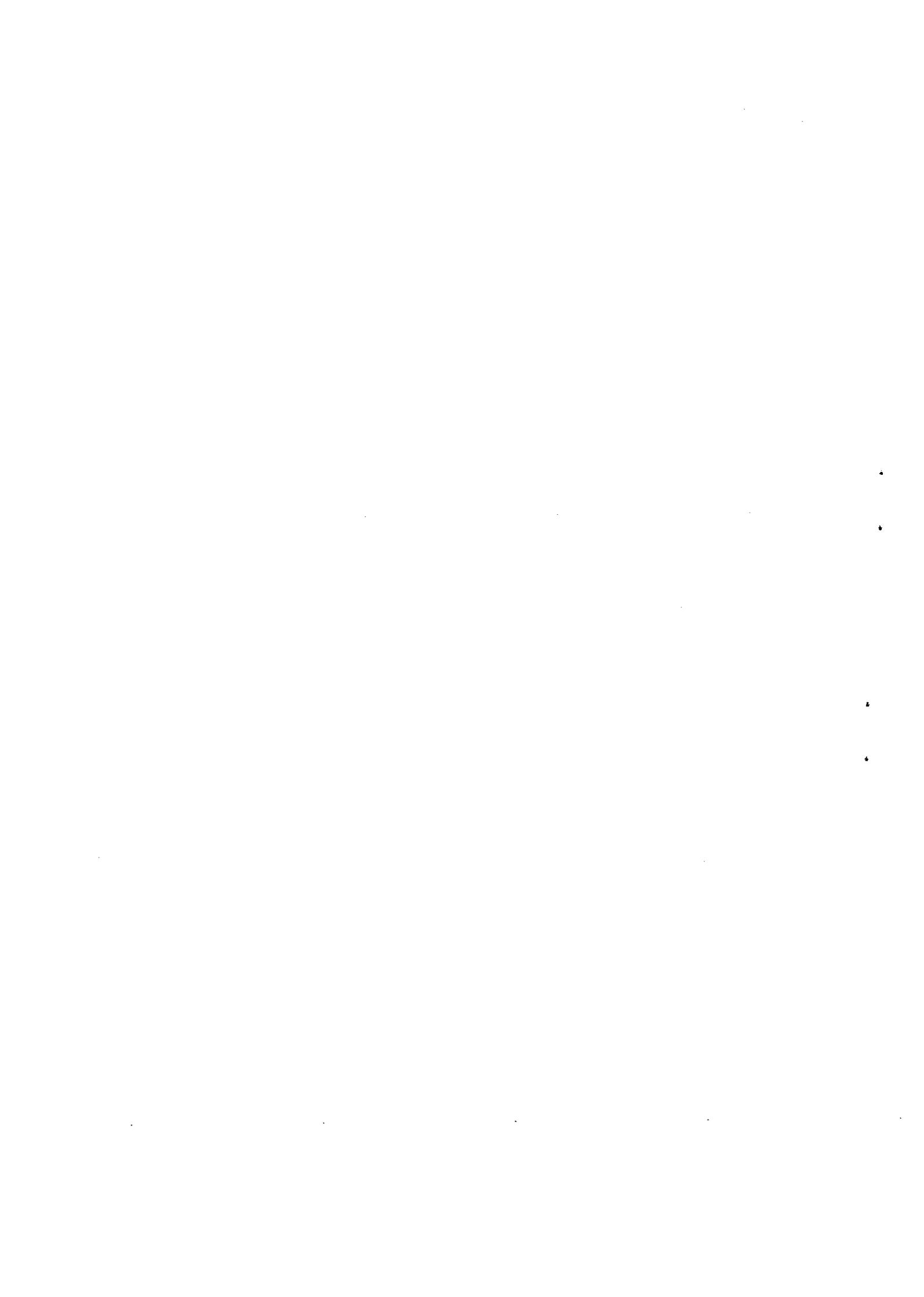
ESTE DOCUMENTO ACREDITA DE VOTAR SUFRAGO  
EN LAS ELECCIONES DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

La ciudadanía que tiene inscrita en el padrón electoral  
será anulada si no se vota en el día del sufragio  
2023 y el número 7 del artículo 104 de la Constitución de la  
República.

*[Signature]*

RESIDENTE DE LA LEY

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segura  
Manabí Ecuador



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014  
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"  
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

*Que*, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

*Que*, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

*Que*, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

*Que*, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

*Que*, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

SECRETARÍA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantá - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantá - Ecuador



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

*Que*, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

*Que*, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

*Que*, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

*Que*, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

*Que*, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguin Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en el

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.**

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

<b>SUBSUELO GENERAL</b>		23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.
		77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
		128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B
		2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.
<b>PLANTA BAJA</b>		31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153
<b>TORRE A</b>	<b>PLANTA BAJA</b>	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	<b>1ER PISO ALTO</b>	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	<b>2DO PISO ALTO</b>	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	<b>3ER PISO ALTO</b>	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	<b>4TO PISO ALTO</b>	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	<b>5TO PISO ALTO</b>	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL  
CANTON MANTA



8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1304
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

Dr. Diego Chamorro Pepinos  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



TORRE D	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803	

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SECRETARIA



17VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

4 TORRES: A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo maleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y granito en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

*Que*, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del *Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION*, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segunda  
Manta - Ecuador

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL  
CANTÓN MANTA

13.01.1115.17.112.45.12.15

dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la **COMPANÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

**SEGUNDO:** Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós día del mes de enero del año dos mil catorce.

*[Firma]*  
Oliver Guillen Yélez  
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC  
ALCALDIA

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ENC  
ALCALDIA

Patriciog.  
Trámite No. 9691-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....-4-..... fojas útiles 18 MAYO 2014

Manta, a.....

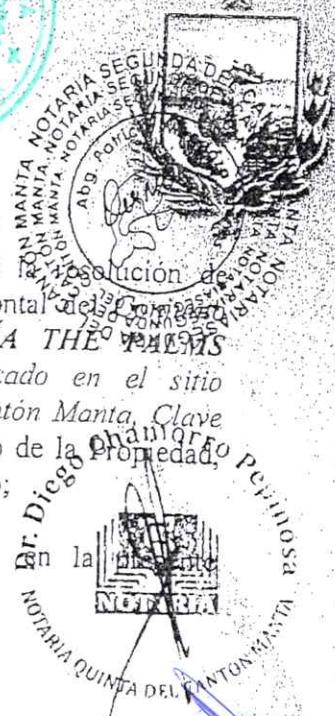
BY FE: Que el documento se encuentra en número de.....

Declaratoria Propiedad



El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se inscribe en el Registro de la Propiedad en virtud de la presente resolución.  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
E-mail: 0611 714



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manta - Ecuador

SECRETARIA

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT  
SECRETARY FOR  
MAY 10 1964

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
HEALTH, EDUCATION &  
WELFARE  
OFFICE OF THE ASSISTANT  
SECRETARY FOR  
MAY 10 1964



Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de



DECLARACION DE REGIMEN INTERNO

CAPITULO I.

DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen en la ley y en el presente reglamento interno.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

CAPITULO 2.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107003, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MAYKONOS"  
Sida la Billa-Sector Barbasquillo  
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

---

Los planes en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

**CAPÍTULO 3.**

**DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.**

**Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Y BIENES DE USO COMÚN.** Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MAYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

1) **SON BIENES COMUNALES:** Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos e buitrones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónica, ventilación, etc.; 7. Los bejantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios asociados, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusiva, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

2) **BIENES COMUNALES NO ESENCIALES:** Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades





# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de arte decorados de toda clase; 4. Las zonas de parques de verificación de las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adiferencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

**Art. 6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

**Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.-** Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales destinados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. En este sentido los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera mancomunada hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los bienes construidos, puedan llevar a cabo los cambios que considere en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticretico futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originan en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuantía exclusiva del responsable.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

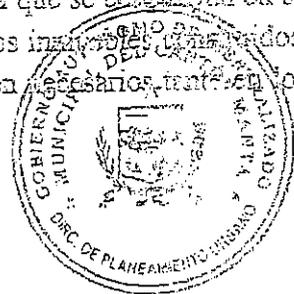
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores antieróticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las cuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, al comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generara obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se concluyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles, podrán llevar a cabo los cambios que consideren necesarios, tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPITULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

### Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbabosque

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Copropietarios

la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que le confiera.

- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando ésta lo requiera necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendios, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de arrendamiento, limitación de dominio, comodato, anudamiento o arrendamiento, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alcuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro de los cinco días de señalarse la misma asamblea.
- i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALCUOTAS.- La alcuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

# Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envió THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

## CAPÍTULO 5.

### DE LAS MODIFICACIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.





### Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillas

Compañía The Palms Asociación en Convenciones de

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente con el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plásticos.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos departamentos exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante escrito dirigido al administrador.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador



### CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

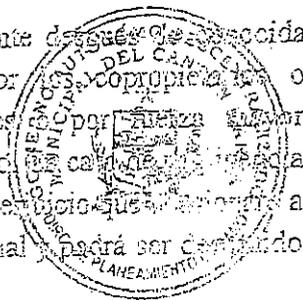
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de mora comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasiona a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser demandado por la asamblea.



Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.



Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

CAPITULO 7  
DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los condueños, aunque no concuerden a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez al año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para fines especiales determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa propia propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo al proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Maná - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sede la Silla-Sacros Barbasquillo  
Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

---

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- **ASAMBLEA UNIVERSAL**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- **QUÓRUM**- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 50% de las alcuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse igualmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alcuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se requiera otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- **REPRESENTACIÓN**- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- **DERECHO DE ASISTENCIA**- Es el copropietario, el que tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, cuando no se acuerde lo contrario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- **DERECHO DE VOTO**- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al departamento o su bien. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- **VOTACIONES**- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o





Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbascos

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá el voto al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar o cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias, aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspas de propiedad arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se entreguen en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas debidamente firmadas se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Dr. Diego Chamorro Pepinos

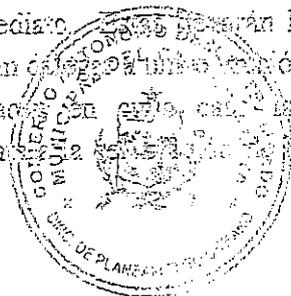
Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"

Sitio La Olla-Sector Bancasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su periodo.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sea de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general de los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Las actas serán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar la redacción de dos copropietarios para que redacte el acta. Las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la reunión.



CAPITULO 6.

DEL MANDATARIO, DEL FUNCIONARIO DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMITADO.

Art. 30.- DEL MANDATARIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

### Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos específicos para la atención de áreas comunes así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aún nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES - Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MAYKONOS"  
Siclo la Silla-Sector Barbasquillo  
Compañía The Palma Asociación en Cuentas de Participación.

---

Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según correspondiera;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirigir la votación ejerciendo el sufragio;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según corresponda en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus operaciones respectivas. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea General, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DE BIENES Y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de funcionamiento.

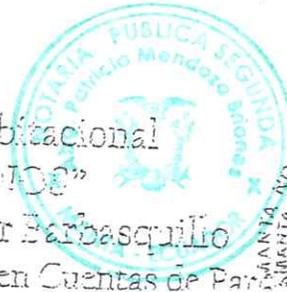
Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MAYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal de sí mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatos necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional  
"MYKONOS"  
Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- f) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que se señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias de los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el presente reglamento, el producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos establecidos por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y cobreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, haciendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, de los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional  
"MYKONES"

Sitio La Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- e) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
  - f) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
  - g) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
  - h) Atender con presteza, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
  - i) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadoras del Conjunto Habitacional.
  - j) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
  - k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
  - l) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
  - m) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
  - n) Cancelar cumplida y oportuna mente todas las obligaciones con las entidades públicas y privadas;
  - o) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elebar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 3.

DISPOSICIONES GENERALES.

(32) T... 005

# Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquino

Compañía The Palma Asociación de Cuentas de Partidos

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal y no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por el Jefe General de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

*Cearine Loo*

Arg. Cearine Loo Mendez

Reg. Prof. 1026-13-1134-45



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

*[Signature]*  
REVISADO

Fecha: ENERO 22-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

*[Signature]*  
22 de Enero 2014

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles 23 MAYO 2014

Manta, a .....



*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Conjunto Habitacional Mykonos

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de..... fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, 23/05/2014

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

PAPEL EN BLANCO

PAPEL EN BLANCO



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONES



## ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Abg. Polidoro Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: Julio 29/2019

Resolución Ejecutiva # MTA-2019  
ALC-0114

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*Reynaldo R. Huamán*  
APROBACIÓN DE: # 036-10691

Fecha: octubre 18/2019

*[Signature]*  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

ABRIL - 2019

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

### 1.- DATOS GENERALES. -

#### 1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución Administrativa # 001 emitida el 22 de enero de 2014 suscrita por el Sr. Oliver Guillen Vélez, en su calidad de Alcalde de Manta encargado autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, cuyo promotor es la Asociación de Cuentas en Participación, The palms Mykonos conjunto implantado y construido en el predio ubicado en el sitio denominado La Silla del sector Barbasquillo de Manta.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mikonos en la Notaria Segunda de Manta el 17 de febrero de 2014 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

Parte constitutiva de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su Artículo # 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: ".....Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunes.....". Con lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido se procede a elaborar el siguiente estudio de Reformas y Ampliación de la Propiedad Horizontal, el cual consiste en incorporar el subsuelo # 2 para que se destine a estacionamientos y bodegas, y, recalcular todos los espacios de la torre D:

### 2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

#### 2.1.- SUBSUELO # 2 niveles -6,28 y -6,88

Sobre él se ha planificado treinta y uno (31) Estacionamientos (incluyen 3 dobles) y treinta y dos (32) Bodegas, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal.

##### 2.1.1.- BODEGA 112 (5,37m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 80 en 5,37m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 5,37m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 3,70m.  
Área: 5,37m<sup>2</sup>.

##### 2.1.2.- BODEGA 113 (7,20m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 81 en 7,20m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 7,20m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 163 en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 4,15m.  
Área: 7,20m<sup>2</sup>

##### 2.1.3.- BODEGA 114 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 82 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,25m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 115 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 83 en 3,38m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
del noreste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.  
del sureste: lindera con Bodega 114 en 2,25m.  
del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2



## BODEGA 116 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 84 en 3,38m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
del noreste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.  
del sureste: lindera con Bodega 115 en 2,25m.  
del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 117 (3,38m2)

Arriba: lindera con Bodega 85 en 3,38m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
del noreste: lindera con Bodega 118 en 2,25m.  
del sureste: lindera con Bodega 116 en 2,25m.  
del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 118 (3,38m2)

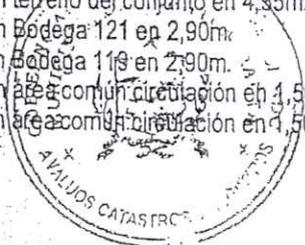
Arriba: lindera con Bodega 86 en 3,38m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,38m2  
del noreste: lindera con Estacionamiento 169 en 2,25m.  
del sureste: lindera con Bodega 117 en 2,25m.  
del noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
3,38m2

## BODEGA 119 (4,35m2)

Arriba: lindera con Bodega 87 en 4,35m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
del noreste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.  
del sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
del noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 120 (4,35m2)

Arriba: lindera con Bodega 88 en 4,35m2  
Abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
del noreste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.  
del sureste: lindera con Bodega 119 en 2,90m.  
del noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
del suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.10.- BODEGA 121 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 89 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 120 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.11.- BODEGA 122 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 90 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 123 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 121 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.12.- BODEGA 123 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 91 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 160y área común circulación en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 122 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.1.13.- BODEGA 124 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 92 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 130 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.14.- BODEGA 125 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 93 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 126 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 124 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 131 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.15.- BODEGA 126 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 94 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 127 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 125 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con Bodega 132 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.16.- BODEGA 127 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 95 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 128 en 2,90m.



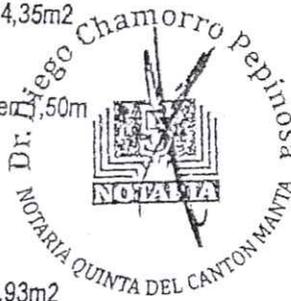
# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



lindera con Bodega 126 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m  
lindera con Bodega 133 en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 128 (4,35m2)

lindera con Bodega 96 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 129 en 2,90m.  
lindera con Bodega 127 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
lindera con Bodega 134 en 1,50m.  
4,35m2



## BODEGA 129 (4,93m2)

lindera con Bodega 97 en 4,93m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,93m2  
lindera con Estacionamiento 159 en 2,90m.  
lindera con Bodega 128 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 1,50m  
lindera con Bodega 135 en 1,50m.  
4,93m2

## BODEGA 130 (4,35m2)

lindera con Bodega 98 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 131 en 2,90m.  
lindera con área común circulación en 2,90m.  
lindera con Bodega 124 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 131 (4,35m2)

lindera con Bodega 99 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 132 en 2,90m.  
lindera con Bodega 130 en 2,90m.  
lindera con Bodega 125 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 132 (4,35m2)

lindera con Bodega 100 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 133 en 2,90m.  
lindera con Bodega 131 en 2,90m.  
lindera con Bodega 126 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m.  
4,35m2

## BODEGA 133 (4,35m2)

lindera con Bodega 101 en 4,35m2  
lindera con terreno del conjunto en 4,35m2  
lindera con Bodega 134 en 2,90m  
lindera con Bodega 132 en 2,90m  
lindera con Bodega 127 en 1,50m  
lindera con área común circulación en 1,50m  
4,35m2



Notaria Pública Segunda  
Manta Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.23.- BODEGA 134 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 102 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 135 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 133 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 128 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.1.24.- BODEGA 135 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 103 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Estacionamiento 158 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 134 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 129 en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.1.25.- BODEGA 136 (4,06m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 104 en 4,06m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 4,06m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 137 en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Área: 4,06m<sup>2</sup>

## 2.1.26.- BODEGA 137 (3,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 105 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,50m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 136 en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Área: 3,50m<sup>2</sup>

## 2.1.27.- BODEGA 138 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 106 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.28.- BODEGA 139 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 107 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 138 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.29.- BODEGA 140 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 108 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Por el sureste: lindera con Bodega 139 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.1.30.- BODEGA 141 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 109 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 140 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>



## 2.1.31.- BODEGA 142 (3,55m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 110 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,55m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 143 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 141 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,65m.  
Área: 3,55m<sup>2</sup>

## 2.1.32.- BODEGA 143 (3,98m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Bodega 111 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 3,98m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 2 y Estacionamiento 154-155 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 142 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 1,85m.  
Área: 3,98m<sup>2</sup>

## 2.1.33.- ESTACIONAMIENTO 136 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 93 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 166 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.34.- ESTACIONAMIENTO 137 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 94 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.35.- ESTACIONAMIENTO 138 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 95 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 137 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segura  
Manta - Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.36.- ESTACIONAMIENTO 139 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 96 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 138 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.37.- ESTACIONAMIENTO 140 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 97 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 139 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.38.- ESTACIONAMIENTO 141 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 98 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 140 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.39.- ESTACIONAMIENTO 142 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 99 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 141 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.40.- ESTACIONAMIENTO 143 (12,50m<sup>2</sup>)

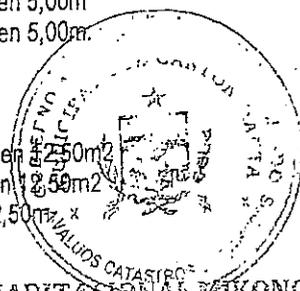
Por arriba: lindera con Estacionamiento 100 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 142 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.41.- ESTACIONAMIENTO 144 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 101 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 143 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.42.- ESTACIONAMIENTO 145 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 102 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 144 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.43.- ESTACIONAMIENTO 146 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 103 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 145 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.44.- ESTACIONAMIENTO 147 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 104 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 146 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.45.- ESTACIONAMIENTO 148 (17,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 17,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 17,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 3,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 3,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 147 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.  
Área: 17,50m<sup>2</sup>

## 2.1.46.- ESTACIONAMIENTO 149 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 148 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.47.- ESTACIONAMIENTO 150 (12,50m<sup>2</sup>)

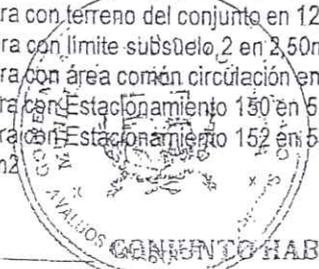
Por arriba: lindera con Estacionamiento 105 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 149 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.48.- ESTACIONAMIENTO 151 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 106 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 150 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 152 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Manta Ecuador



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.49.- ESTACIONAMIENTO 152 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 107 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 153 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.50.- ESTACIONAMIENTO 153 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 108 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 151 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.51.- ESTACIONAMIENTO 154-155 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 109-110 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 143 y área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 156-157 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 2 en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.1.52.- ESTACIONAMIENTO 156-157 (29,56m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 111-112 en 29,56m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 29,56m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 158 y área común circulación en 10,75m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 154-155 en 10,75m.  
Área: 29,56m<sup>2</sup>

## 2.1.53.- ESTACIONAMIENTO 158 (20,08m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 113 en 20,08m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 20,08m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 135 en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 156-157 en 7,30m.  
Área: 20,08m<sup>2</sup>

## 2.1.54.- ESTACIONAMIENTO 159 (15,00m<sup>2</sup>)

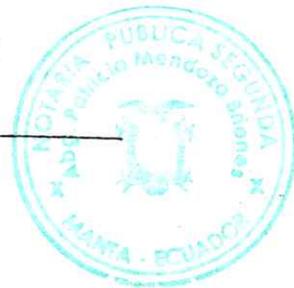
Por arriba: lindera con Estacionamiento 114 en 15,00m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,00m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 129 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.  
Área: 15,00m<sup>2</sup>

## 2.1.55.- ESTACIONAMIENTO 160 (15,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 115 en 15,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 15,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Por el sur: lindera con Bodega 123 en 2,50m.  
Por el norte: lindera con área común circulación en 6,14m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 6,14m.  
Área: 16,35m<sup>2</sup>.

## 2.1.55 - ESTACIONAMIENTO 161-162 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 116-117 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Bodegas 112 y 113 y área común circulación en 9,75m.  
Por el suroeste: lindera con Bodegas 114 al 117 y área común circulación en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>



## 2.1.57 - ESTACIONAMIENTO 163 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 118 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Bodegas 113 y área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.58 - ESTACIONAMIENTO 164 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 121 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 165 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.59 - ESTACIONAMIENTO 165 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 122 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 164 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.60 - ESTACIONAMIENTO 166 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Estacionamiento 92 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con límite subsuelo 2 en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con límite subsuelo 2 en 5,00m.  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 136 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.1.61 - ESTACIONAMIENTO 167 (13,75m<sup>2</sup>)

Por el sur: lindera con área común circulación en 13,75m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con terreno del conjunto en 13,75m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 5,50m.  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 168 en 5,50m.  
Área: 13,75m<sup>2</sup>



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunada  
Mantg Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.1.62.- ESTACIONAMIENTO 168 (13,75m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 13,75m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 13,75m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: lindera con área común jardín en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Estacionamiento 167 en 5,50m  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 5,50m.  
Área: 13,75m<sup>2</sup>

## 2.1.63.- ESTACIONAMIENTO 169 (11,25m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común circulación en 11,25m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con terreno del conjunto en 11,25m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 118 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 161-162 y área común circulación en 4,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 4,50m.  
Área: 11,25m<sup>2</sup>

## 2.2.- SUBSUELO # 1 nivel -3,28

Sobre él se ha planificado noventa y cinco (95) Estacionamientos (incluyen 26 dobles) y ciento seis Bodega (106) (incluyen 2 dobles), más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

### 2.2.1.- BODEGA 80 (5,37m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 5,37m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 112 en 5,37m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,45m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 3,70m.  
Área: 5,37m<sup>2</sup>.

### 2.2.2.- BODEGA 81 (7,20m<sup>2</sup>)

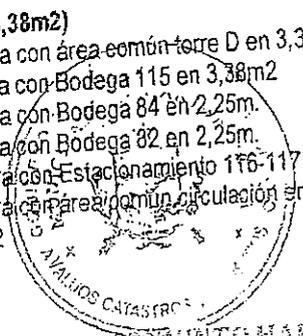
Por arriba: lindera con área común torre D en 7,20m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 113 en 7,20m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,20m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,20m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 118 en 3,70m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 4,15m.  
Área: 7,20m<sup>2</sup>

### 2.2.3.- BODEGA 82 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 114 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con área comunal circulación en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 y área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

### 2.2.4.- BODEGA 83 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 115 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 82 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

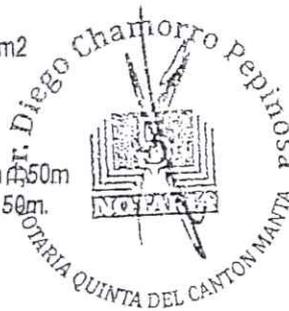


## 2.2.5.- BODEGA 84 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 116 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 83 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

## 2.2.6.- BODEGA 85 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 117 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 86 en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 84 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>



## 2.2.7.- BODEGA 86 (3,38m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 3,38m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 118 en 3,38m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,25m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 85 en 2,25m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 116-117 en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 3,38m<sup>2</sup>

## 2.2.8.- BODEGA 87 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 119 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.9.- BODEGA 88 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 120 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 89 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 87 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

*esta es la bodega*

## 2.2.10.- BODEGA 89 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 121 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 90 en 2,90m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 88 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.11.- BODEGA 90 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 122 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 91 en 2,90m<sup>2</sup>



*Abg. Patricia Mendoza Brindes*  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: linderas con Bodega 89 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.12.- BODEGA 91 (4,93m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,93m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 123 en 4,93m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Estacionamiento 115y área común circulación en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con Bodega 90 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,70m  
Por el suroeste: linderas con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.2.13.- BODEGA 92 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderas con área común torre D2 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 124 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con área común circulación en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con Bodega 98 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.14.- BODEGA 93 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 125 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con Bodega 92 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con Bodega 99 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.15.- BODEGA 94 (4,35m<sup>2</sup>)

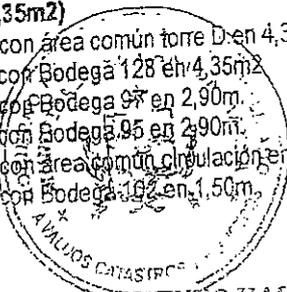
Por arriba: linderas con arrea común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 126 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con Bodega 93 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con Bodega 100 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.16.- BODEGA 95 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 127 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Bodega 96 en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con Bodega 94 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con Bodega 101 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>

## 2.2.17.- BODEGA 96 (4,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: linderas con área común torre D en 4,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: linderas con Bodega 128 en 4,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linderas con Bodega 97 en 2,90m.  
Por el sureste: linderas con Bodega 95 en 2,90m.  
Por el noreste: linderas con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: linderas con Bodega 102 en 1,50m.  
Área: 4,35m<sup>2</sup>





# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 102 en 2,90m.  
Por el noreste: lindera con Bodega 97 en 1,70m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 1,70m.  
Área: 4,93m<sup>2</sup>

## 2.2.25.- BODEGA 104 (4,06m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 4,06m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 136 del conjunto en 4,06m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 105 en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,90m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,90m.  
Área: 4,06m<sup>2</sup>

## 2.2.26.- BODEGA 105 (3,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 137 en 3,50m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 1,40m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 104 en 1,40m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Área: 3,50m<sup>2</sup>

## 2.2.27.- BODEGA 106 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 138 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.2.28.- BODEGA 107 (3,23m<sup>2</sup>)

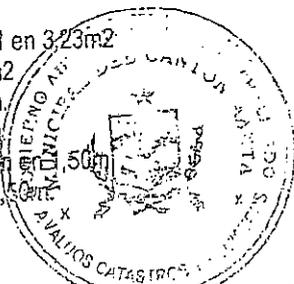
Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 139 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 106 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.2.29.- BODEGA 108 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 140 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 107 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>

## 2.2.30.- BODEGA 109 (3,23m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 141 en 3,23m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 108 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,50m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,50m.  
Área: 3,23m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



## 2.2.31.- BODEGA 110 (3,55m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 142 en 3,55m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con Bodega 111 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 109 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,65m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,65m.  
Área: 3,55m<sup>2</sup>

## 2.2.32.- BODEGA 111 (3,98m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con límite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 1,85m.  
Área: 3,98m<sup>2</sup>



## 2.2.33.- ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 111 y área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.2.34.- ESTACIONAMIENTO 111-112 (29,56m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 29,56m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 156-157 en 29,56m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Estacionamiento 113, área común circulación y Bodega 103 en 10,75m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación, Estacionamiento 109-110 en 10,75m.  
Área: 29,56m<sup>2</sup>

## 2.2.35.- ESTACIONAMIENTO 113 (20,08m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 20,08m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 158 en 20,08m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 103 en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 7,30m  
Por el suroeste: lindera con Estacionamiento 111-112 en 7,30m.  
Área: 20,08m<sup>2</sup>

## 2.2.36.- ESTACIONAMIENTO 114 (15,00m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,00m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 159 en 15,00m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sureste: lindera con Bodega 97 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,00m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,00m.  
Área: 15,00m<sup>2</sup>

## 2.2.37.- ESTACIONAMIENTO 115 (15,35m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 15,35m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 160 en 15,35m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,50m.



Abog. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Seguridad  
Manta - Ecuador

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sureste: lindera con Bodega 91 en 2,50m.  
Por el noreste: lindera con área común circulación en 6,14m  
Por el suroeste: lindera con área común circulación en 6,14m.  
Área: 15,35m<sup>2</sup>

## 2.2.38.- ESTACIONAMIENTO 116-117 (26,81m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 26,81m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 161-162 en 26,81m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el sureste: lindera con área común circulación en 2,75m.  
Por el noreste: lindera con Bodegas 80 y 81 y área común circulación en 9,75m  
Por el suroeste: lindera con Bodegas 82 al 86 y área común circulación en 9,75m.  
Área: 26,81m<sup>2</sup>

## 2.2.39.- ESTACIONAMIENTO 118 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común torre D en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con Estacionamiento 163 en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Bodega 81 y área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.40.- ESTACIONAMIENTO 119 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 120 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con área común circulación y Estacionamiento 118 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.41.- ESTACIONAMIENTO 120 (12,50m<sup>2</sup>)

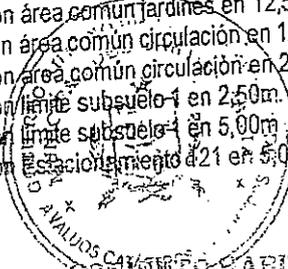
Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con área común circulación en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 119 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.42.- ESTACIONAMIENTO 121 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con área límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con Estacionamiento 122 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con área común circulación en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>

## 2.2.43.- ESTACIONAMIENTO 122 (12,50m<sup>2</sup>)

Por arriba: lindera con área común jardines en 12,50m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con área común circulación en 12,50m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con área común circulación en 2,50m.  
Por el sur: lindera con límite subsuelo 1 en 2,50m.  
Por el este: lindera con límite subsuelo 1 en 5,00m  
Por el oeste: lindera con Estacionamiento 121 en 5,00m.  
Área: 12,50m<sup>2</sup>



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.3.- PLANTA BAJA TORRE D nivel +/-0,00

Sobre él se planifica un (1) Departamento, más las respectivas áreas de circulación y recreación comunal:

### 2.3.1.- TD Departamento 101 (114,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, dos Dormitorios y bodega, posee las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 203 en 114,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con Bodegas del 98 al 111 y área común circulación en 114,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con área común torre D en línea curva en 21,45m.

Por el sur: lindera con área común circulación, en línea curva en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 1,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,10m.

Por el oeste: lindera con área común circulación, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,40m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,90m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,20m., desde este punto gira hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,35m., desde este punto gira hacia el norte en 7,45m.

Área: 114,78m<sup>2</sup>.

## 2.4.- PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +3,24

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.4.1.- TD Departamento 201 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con área común gimnasio y lobby en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.4.2.- TD Departamento 202 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con área común lobby en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.4.3.- TD Departamento 203 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 101 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Seguridad  
Manta - Ecuador



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

**2.5.- SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +6,48**  
Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

## 2.5.1.- TD Departamento 301 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.5.2.- TD Departamento 302 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.5.3.- TD Departamento 303 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m<sup>2</sup>

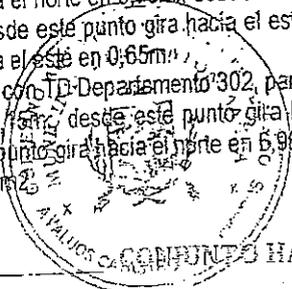
Por abajo: lindera con TD Departamento 203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



## 2.6. TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +9,72

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.6.1.- TD Departamento 401 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.6.2.- TD Departamento 402 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.6.3.- TD Departamento 403 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.7. CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +12,96

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.7.1.- TD Departamento 501 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 401 en 123,78m<sup>2</sup>



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.7.2.- TD Departamento 502 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.7.3.- TD Departamento 503 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.8.- QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +16,20

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.8.1.- TD Departamento 601 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

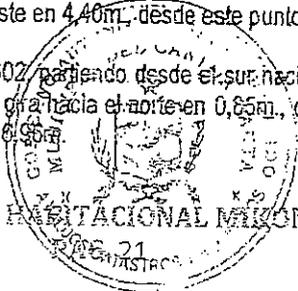
Por arriba: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.8.2.- TD Departamento 602 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.8.3.- TD Departamento 603 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.9.- SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +19,44

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.9.1.- TD Departamento 701 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.9.2.- TD Departamento 702 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Antofagasta, Chile



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.9.3.- TD Departamento 703 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 803 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.10- SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +22,68

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.10.1.- TD Departamento 801 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 901 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.10.2.- TD Departamento 802 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

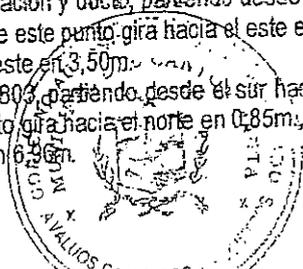
Por arriba: lindera con TD Departamento 902 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.10.3.- TD Departamento 803 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 903 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.11- OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +25,92

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.11.1.- TD Departamento 901 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.11.2.- TD Departamento 902 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

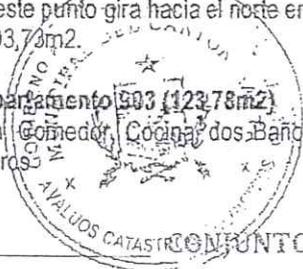
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.11.3.- TD Departamento 903 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



Dr. Patricia Mendoza Burgos  
Notaría Pública Seguridad  
Manta Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por arriba: linder con TD Departamento 1003 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: linder con TD Departamento 803 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: linder con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.  
Por el oeste: linder con TD Departamento 902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.12- NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +29,16

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.12.1.- TD Departamento 1001 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1101 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: linder con TD Departamento 901 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: linder con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.  
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: linder con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

#### 2.12.2.- TD Departamento 1002 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1102 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por abajo: linder con TD Departamento 902 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por el norte: linder con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.  
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: linder con TD Departamento 1003, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Por el oeste: linder con TD Departamento 1001, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

#### 2.12.3.- TD Departamento 1003 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: linder con TD Departamento 1103 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: linder con TD Departamento 903 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: linder con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: linder con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1002, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.13- DECIMO PISO ALTO TORRE D nivel +32,40

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.13.1.- TD Departamento 1101 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m.; desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.13.2.- TD Departamento 1102 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1103, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1101, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.13.3.- TD Departamento 1103 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1003 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1102, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.14- DECIMO PRIMER PISO ALTO TORRE D nivel +35,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



Abg. Patricia Mendoza Fuentes  
Notaría Pública de Manta  
Manta - Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

### 2.14.1.- TD Departamento 1201 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1101 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.14.2.- TD Departamento 1202 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1102 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1203, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1201, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.14.3.- TD Departamento 1203 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1103 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1202, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.15- DECIMO SEGUNDO PISO ALTO TORRE D nivel +38,88

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

#### 2.15.1.- TD Departamento 1301 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1201 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.15.2.- TD Departamento 1302 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1202 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1303, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1301, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.



## 2.15.3.- TD Departamento 1303 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1203 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1302, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.16- DECIMO TERCER PISO ALTO TORRE D nivel +42,12

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.16.1.- TD Departamento 1401 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1301 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.



Abg. Patricia Mendoza Peónes  
Notaria Pública Segunda  
Monto Escondido

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.16.2.- TD Departamento 1402 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1302 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1403, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1401, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.16.3.- TD Departamento 1403 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1303 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1402, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.17- DECIMO CUARTO PISO ALTO TORRE D nivel +45,35

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.17.1.- TD Departamento 1501 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1401 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.17.2.- TD Departamento 1502 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1402 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1503, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1501, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.17.3.- TD Departamento 1503 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1403 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1502, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.18- DECIMO QUINTO PISO ALTO TORRE D nivel +48,60

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.18.1.- TD Departamento 1601 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1501 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.18.2.- TD Departamento 1602 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1502 en 103,73m<sup>2</sup>

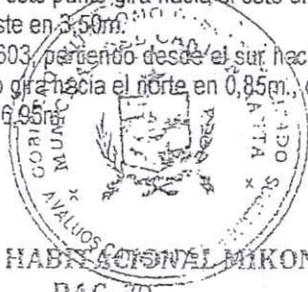
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1603, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública de la Provincia de Loja  
Manta, Ecuador



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1601, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

## 2.18.3.- TD Departamento 1603 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1503 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1602, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.19.- DECIMO SEXTO PISO ALTO TORRE D nivel +51,84

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.19.1.- TD Departamento 1701 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1601 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.19.2.- TD Departamento 1702 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1802 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1602 en 103,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1703, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1701, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.19.3.- TD Departamento 1703 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Por arriba: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1603 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1702, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.



## 2.20- DECIMO SEPTIMO PISO ALTO TORRE D nivel +55,08

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal.

### 2.20.1.- TD Departamento 1801 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1901 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1701 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.20.2.- TD Departamento 1802 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1902 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1702 en 103,73m<sup>2</sup>  
Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.  
Por el este: lindera con TD Departamento 1803, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Por el oeste: lindera con TD Departamento 1801, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.20.3.- TD Departamento 1803 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 1903 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por abajo: lindera con TD Departamento 1703 en 123,78m<sup>2</sup>  
Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.  
Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.



Mag. Patricia Mendoza Torres  
Notaría Pública Quinta  
Manto ECUADOR

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1802, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.  
Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.21- DECIMO OCTAVO PISO ALTO TORRE D nivel +58,32

Sobre él se ha planificado tres (3) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.21.1.- TD Departamento 1901 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1801 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 0,65m., desde este punto gira hacia el norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

### 2.21.2.- TD Departamento 1902 (103,73m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 y TD Departamento 2002 en 103,73m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1802 en 107,73m<sup>2</sup>

Por el norte: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 7,60m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,20m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 1,45m., desde este punto gira hacia el sur en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 1903, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1901, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 103,73m<sup>2</sup>.

### 2.21.3.- TD Departamento 1903 (123,78m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 en 123,78m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1803 en 123,78m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva en 20,40m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el oeste hacia el este en 3,50m., desde este punto gira hacia el norte en 0,75m., desde este punto gira hacia el este en 4,40m., desde este punto gira hacia el norte en 0,60m., desde este punto gira hacia el este en 0,95m., desde este punto gira hacia el sur en 0,10m., desde este punto gira hacia el este en 0,65m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 1902, partiendo desde el sur hacia el norte en 7,55m., desde este punto gira hacia el oeste en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,85m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m., desde este punto gira hacia el norte en 6,96m.

Área: 123,78m<sup>2</sup>.

## 2.22- DECIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel +61,56

Sobre él se ha planificado dos (2) Departamentos, más las respectivas áreas de circulación comunal:



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

## 2.22.1.- TD Departamento 2001 (207,03m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, tres Baños, tres Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001 - terraza en 207,03m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el este en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área: 207,03m<sup>2</sup>.

## 2.22.2.- TD Departamento 2002 (207,03m<sup>2</sup>)

Consta de Sala, Comedor, Cocina, dos Baños, dos Dormitorios y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 207,03m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 1902 y TD Departamento 1903 en 207,03m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m., desde este punto gira hacia el oeste en 2,10m., desde este punto gira hacia el norte en 1,95m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,50m.

Por el oeste: lindera con TD Departamento 2001, en 15,30m.

Área: 207,03m<sup>2</sup>.

## 2.23- VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel +64,80

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

### 2.23.1.- TD Departamento 2001 - terraza (107,47m<sup>2</sup>)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m<sup>2</sup>

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el este en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el este en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el este en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m<sup>2</sup>.

### 2.23.2.- TD Departamento 2002 - terraza (107,47m<sup>2</sup>)

Consta de Área de barbacoa, Bar, Bodega, un Baño, Hidromasaje y Terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m<sup>2</sup>

Por abajo: lindera con TD Departamento 2002 en 107,47m<sup>2</sup>

Por el noreste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el este hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 2,35m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,80m., desde este punto gira hacia el sur en 0,70m., desde este punto gira hacia el oeste en 1,75m., desde este punto gira hacia el sur en 1,45m., desde este punto gira hacia el oeste en 5,75m., desde este punto gira hacia el norte en 2,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002 - terraza en 10,40m.

Área: 107,47m<sup>2</sup>.



Abg. Patricia Mendoza Torres  
Notaría Pública Segunda  
Loja - Ecuador



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 MANTUA  
 #036-16  
 REPRODUCCIÓN DE:

### 3.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

- 3.1.- ÁREAS GENERALES: 8.047,55m<sup>2</sup>  
 4.2.1.- Área Total Terreno: 13.499,53m<sup>2</sup>  
 4.2.2.- Área Común: 20.009,86m<sup>2</sup>  
 4.2.3.- Área Vendible: 33.509,39m<sup>2</sup>  
 4.2.4.- Área Total Construcción: 33.509,39m<sup>2</sup>

REVISADO

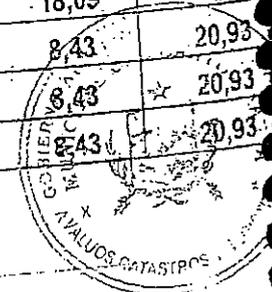
Fecha: octubre 15/2009  
 José F. Andrade  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CÁRGA DE CONTACTO URBANO

Fecha: Julio 29/2009

Pres. Ejec. # MTA 2009-AC-01

### 4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTA

DEPARTAMENTOS, BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m <sup>2</sup> )	ALICUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m <sup>2</sup> )	ÁREA COMUN (m <sup>2</sup> )	ÁREA TOTAL (m <sup>2</sup> )
<b>CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS</b>					
Estacionamiento 136 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 137 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 138 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 139 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 140 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 141 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 142 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 143 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 144 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 145 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 146 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 147 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 148 (17,50m <sup>2</sup> )	17,50	0,0009	7,04	11,81	29,31
Estacionamiento 149 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 150 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 151 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 152 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 153 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 154-155 (26,81m <sup>2</sup> )	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 156-157 (29,56m <sup>2</sup> )	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 158 (20,08m <sup>2</sup> )	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 159 (15,00m <sup>2</sup> )	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 160 (15,35m <sup>2</sup> )	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 161-162 (26,81m <sup>2</sup> )	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 163 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 164 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 165 (12,50m <sup>2</sup> )	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

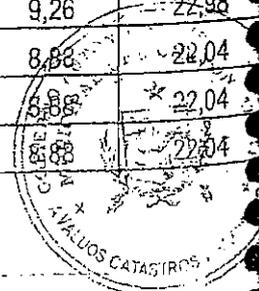


Estacionamiento 166 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 167 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 168 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 169 (11,25m2)	11,25	0,0006	4,52	7,59	18,84
Bodega 112 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 113 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 114 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 115 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 116 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 117 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 118 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 119 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 120 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 121 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 122 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 123 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 124 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 125 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 126 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 127 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 128 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 129 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 130 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 131 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 132 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 133 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 134 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 135 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 136 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 137 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 138 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 139 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 140 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 141 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 142 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 143 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,59	6,67



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	26,09	0,0013	10,49	17,60	43,69
Estacionamiento 5 (14,42m2)	14,42	0,0007	5,80	9,73	24,15
Estacionamiento 6 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 7 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 8 (14,25m2)	14,25	0,0007	5,73	9,61	23,86
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	23,89	0,0012	9,61	16,12	40,01
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	24,28	0,0012	9,76	16,38	40,66
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	29,60	0,0015	11,90	19,97	49,57
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	35,15	0,0018	14,14	23,71	58,86
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	25,73	0,0013	10,35	17,36	43,09
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	26,10	0,0013	10,50	17,61	43,71
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	26,70	0,0013	10,74	18,01	44,75
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	27,33	0,0014	10,99	18,44	45,77
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	26,19	0,0013	10,53	17,67	43,86
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	25,16	0,0013	10,12	16,97	42,13
Estacionamiento 33 (15,28m2) y 34 (14,50m2)	29,78	0,0015	11,98	20,09	49,87
Estacionamiento 35 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 36 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 37 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 38 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 39 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 40 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 41 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 42 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 43 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 44 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 45 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 46 (12,72m2)	12,72	0,0006	5,12	8,58	21,30
Estacionamiento 47 (11,73m2)	11,73	0,0006	4,72	7,91	19,64
Estacionamiento 48 (13,72m2)	13,72	0,0007	5,52	9,26	22,98
Estacionamiento 49 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 50 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 51 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Estacionamiento 52 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 53 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 54 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 55 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 56 (13,16m2)	13,16	0,0007	5,29	8,88	22,04
Estacionamiento 57 (13,16m2) y 58 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 59 (13,16m2) y 60 (13,16m2)	26,32	0,0013	10,59	17,76	44,08
Estacionamiento 61 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 62 (15,42m2)	15,42	0,0008	6,20	10,40	25,82
Estacionamiento 63 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 64 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 65 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 66 (12,65m2)	12,65	0,0006	5,09	8,53	21,18
Estacionamiento 67 (11,93m2) y 68 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 69 (11,93m2) y 70 (12,38m2)	24,31	0,0012	9,78	16,40	40,71
Estacionamiento 71 (13,25m2) y 72 (13,75m2)	27,00	0,0013	10,86	18,22	45,22
Estacionamiento 73 (14,19m2)	14,19	0,0007	5,71	9,57	23,76
Estacionamiento 74 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 75 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 76 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 77 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	27,83	0,0014	11,19	18,78	46,61
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	25,79	0,0013	10,37	17,40	43,19
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	29,94	0,0015	12,04	20,20	50,14
Estacionamiento 81 (15,74m2)	15,74	0,0008	6,33	10,62	26,36
Estacionamiento 85 (22,19m2)	22,19	0,0011	8,92	14,97	37,16
Estacionamiento 86 (17,85m2)	17,85	0,0009	7,18	12,04	29,89
Estacionamiento 87 (21,53m2)	21,53	0,0011	8,66	14,53	36,06
Estacionamiento 88 (20,25m2)	20,25	0,0010	8,14	13,66	33,91
Estacionamiento 89 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 90 (13,45m2)	13,45	0,0007	5,41	9,07	22,52
Estacionamiento 92 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 93 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 94 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 95 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 96 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

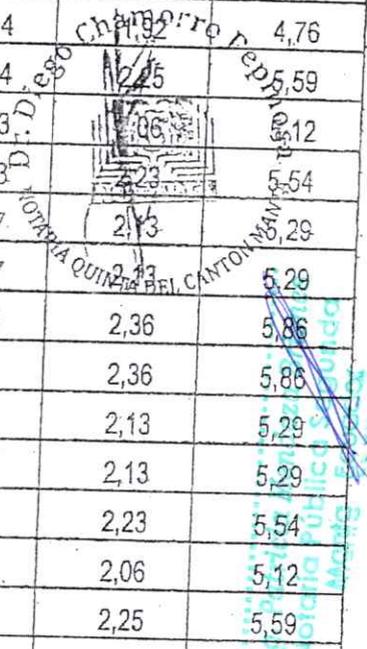
Estacionamiento 97 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 98 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 99 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 100 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 101 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 102 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 103 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 104 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 105 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 106 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 107 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 108 (13,75m2)	13,75	0,0007	5,53	9,28	23,03
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	29,56	0,0015	11,89	19,94	49,50
Estacionamiento 113 (20,08m2)	20,08	0,0010	8,08	13,55	33,63
Estacionamiento 114 (15,00m2)	15,00	0,0007	6,03	10,12	25,12
Estacionamiento 115 (15,35m2)	15,35	0,0008	6,17	10,36	25,71
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	26,81	0,0013	10,78	18,09	44,90
Estacionamiento 118 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 119 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 120 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 121 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 122 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Bodega 1 (3,35m2)	3,35	0,0002	1,35	2,26	5,61
Bodega 2 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,29
Bodega 3 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 4 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 5 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 6 (3,13m2)	3,13	0,0002	1,26	2,11	5,24
Bodega 7 (3,26m2)	3,26	0,0002	1,31	2,20	5,46
Bodega 8 (3,18m2)	3,18	0,0002	1,28	2,15	5,33
Bodega 9 (3,09m2)	3,09	0,0002	1,24	2,08	5,17
Bodega 10 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 11 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 12 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 13 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

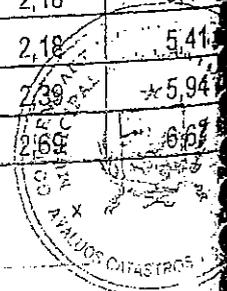


Bodega 14 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 15 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 16 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 17 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 18 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 19 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 20 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 21 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 22 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 23 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 24 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 25 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 26 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 27 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 28 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 29 (3,06m2)	3,06	0,0002	1,23	2,06	5,12
Bodega 30 (3,34m2)	3,34	0,0002	1,34	2,25	5,59
Bodega 31 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 32 (3,51m2)	3,51	0,0002	1,41	2,37	5,88
Bodega 33 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 34 (3,17m2)	3,17	0,0002	1,27	2,14	5,31
Bodega 35 (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 36 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 37 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 38 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 39 (3,31m2)	3,31	0,0002	1,33	2,23	5,54
Bodega 40 (3,16m2)	3,16	0,0002	1,27	2,13	5,29
Bodega 41 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 42 (2,85m2)	2,85	0,0001	1,15	1,92	4,77
Bodega 43 (2,99m2)	2,99	0,0001	1,20	2,02	5,01
Bodega 44 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 45 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 46 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 47 (3,84m2)	3,84	0,0002	1,54	2,59	6,43
Bodega 48 (4,14m2)	4,14	0,0002	1,67	2,75	6,93
Bodega 49 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 50 (2,84m2)	2,84	0,0001	1,14	1,92	4,76
Bodega 51-52 (8,96m2)	8,96	0,0004	3,60	6,04	15,00
Bodega 53-54 (23,31m2)	23,31	0,0012	9,37	15,73	39,04
Bodega 55 (4,66m2)	4,66	0,0002	1,87	3,14	7,80
Bodega 80 (5,37m2)	5,37	0,0003	2,16	3,62	8,99
Bodega 81 (7,20m2)	7,20	0,0004	2,90	4,86	12,06
Bodega 82 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 83 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 84 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 85 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 86 (3,38m2)	3,38	0,0002	1,36	2,28	5,66
Bodega 87 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 88 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 89 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 90 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 91 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 92 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 93 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 94 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 95 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 96 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 97 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 98 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 99 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 100 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 101 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 102 (4,35m2)	4,35	0,0002	1,75	2,93	7,28
Bodega 103 (4,93m2)	4,93	0,0002	1,98	3,33	8,26
Bodega 104 (4,06m2)	4,06	0,0002	1,63	2,74	6,80
Bodega 105 (3,50m2)	3,50	0,0002	1,41	2,36	5,86
Bodega 106 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 107 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 108 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 109 (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 110 (3,55m2)	3,55	0,0002	1,43	2,39	5,94
Bodega 111 (3,98m2)	3,98	0,0002	1,60	2,69	6,67



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

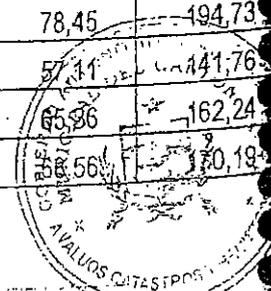


Bodega 1A (5,66m2)	5,66	0,0003	2,28	3,82	9,48
Bodega 2A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 3A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 4A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 5A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 6A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 7A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 8A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 9A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 10A (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 1B (3,23m2)	3,23	0,0002	1,30	2,18	5,41
Bodega 2B (3,33m2)	3,33	0,0002	1,34	2,25	5,58
Bodega 3B (3,29m2)	3,29	0,0002	1,32	2,22	5,51
Bodega 4B (4,90m2)	4,90	0,0002	1,97	3,31	8,21
Bodega 5B (4,99m2)	4,99	0,0002	2,01	3,37	8,36
Bodega 6B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 7B (3,36m2)	3,36	0,0002	1,35	2,27	5,63
Bodega 8B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 9B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 10B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Bodega 11B (3,30m2)	3,30	0,0002	1,33	2,23	5,53
Estacionamiento 123 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 124 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 125 (21,20m2)	21,20	0,0011	8,53	14,30	35,50
Estacionamiento 126 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 127 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 128 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 129 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 130 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 131 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
Estacionamiento 132 (12,50m2)	12,50	0,0006	5,03	8,43	20,93
TA Suite 101 (68,88m2)	68,88	0,0034	27,70	46,47	115,35
TA Suite 102 (75,87m2)	75,87	0,0038	30,51	51,19	127,06
TB Suite 101 (67,53m2)	67,53	0,0034	27,16	45,56	113,09
TB Suite 102 (82,57m2)	82,57	0,0041	33,21	55,71	138,28
TC Departamento 101 (94,34m2)	94,34	0,0047	37,94	63,65	157,99



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 102 (89,01m2)	89,01	0,0044	35,80	60,05	149,06
TC Departamento 103 (100,82m2)	100,82	0,0050	40,55	68,02	168,84
TD Departamento 101 (114,78m2)	114,78	0,0057	46,16	77,44	192,22
TA Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 201 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 201 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 202 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 203 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 204 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 301 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 301 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 302 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 303 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 304 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 401 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 401 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 402 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,93
TC Departamento 403 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 404 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 501 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 501 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 502 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 503 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 504 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



TD Departamento 501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 601 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 601 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 602 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 603 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 604 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 701 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 701 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 702 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 703 (96,63m2)	96,63	0,0048	38,86	65,19	161,82
TC Departamento 704 (105,50m2)	105,50	0,0053	42,43	71,17	176,67
TD Departamento 701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TB Departamento 801 (199,12m2)	199,12	0,0100	80,08	134,34	333,46
TC Departamento 801 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 802 (99,30m2)	99,30	0,0050	39,94	66,99	166,29
TC Departamento 803 (82,96m2)	82,96	0,0041	33,36	55,97	138,93
TC Departamento 804 (115,61m2)	115,61	0,0058	46,50	78,00	193,61
TD Departamento 801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TB Departamento 901 (194,27m2)	194,27	0,0097	78,13	131,06	325,33
TC Departamento 901 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 902 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,76
TC Departamento 903 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,96	162,24
TC Departamento 904 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1101 (101,66m2)	101,66	0,0051	40,89	68,58	170,24
TC Departamento 1102 (99,56m2)	99,56	0,0050	40,04	67,17	166,73
TC Departamento 1103 (97,22m2)	97,22	0,0049	39,10	65,59	162,81
TC Departamento 1104 (101,76m2)	101,76	0,0051	40,93	68,65	170,41
TD Departamento 1001 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1002 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1003 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1201 (116,62m2)	116,62	0,0058	46,90	78,68	195,30
TC Departamento 1202 (84,45m2)	84,45	0,0042	33,96	56,97	141,42
TC Departamento 1203 (82,35m2)	82,35	0,0041	33,12	55,56	139,31
TC Departamento 1204 (116,02m2)	116,02	0,0058	46,66	78,27	194,29
TD Departamento 1101 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1102 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1103 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1301 (116,58m2)	116,58	0,0058	46,89	78,65	195,23
TC Departamento 1302 (169,22m2)	169,22	0,0085	68,06	114,16	283,38
TC Departamento 1303 (116,03m2)	116,03	0,0058	46,66	78,28	194,31
TD Departamento 1201 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1202 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1203 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TC Departamento 1401 (116,28m2)	116,28	0,0058	46,77	78,45	194,73
TC Departamento 1402 (84,65m2)	84,65	0,0042	34,04	57,11	141,26
TC Departamento 1403 (96,88m2)	96,88	0,0048	38,96	65,36	162,24
TC Departamento 1404 (101,63m2)	101,63	0,0051	40,87	68,56	170,19
TD Departamento 1301 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1302 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1303 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1401 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1402 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1403 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1501 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1502 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1503 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



TD Departamento 1601 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1602 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1603 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1701 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1702 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1703 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1801 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1802 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1803 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TA Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TA Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TB Penthouse Planta Baja (201,03m2)	201,03	0,0100	80,85	135,62	336,65
TB Penthouse Planta Alta (213,81m2)	213,81	0,0107	85,99	144,25	358,06
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m2)	203,20	0,0102	81,72	137,09	340,29
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m2)	201,76	0,0101	81,14	136,12	337,88
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m2)	200,02	0,0100	80,44	134,94	334,96
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m2)	201,46	0,0101	81,02	135,91	337,37
TD Departamento 1901 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 1902 (103,73m2)	103,73	0,0052	41,72	69,98	173,71
TD Departamento 1903 (123,78m2)	123,78	0,0062	49,78	83,51	207,29
TD Departamento 2001 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2001 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
TD Departamento 2002 (207,03m2)	207,03	0,0103	83,26	139,67	346,70
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	107,47	0,0054	43,22	72,50	179,97
<b>TOTAL</b>	<b>20.009,86</b>	<b>1,0000</b>	<b>8.047,55</b>	<b>13.499,53</b>	<b>33.509,39</b>

## 5. PORCENTAJE DE COSTOS COMUNES

Estacionamiento 136 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 137 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 138 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 139 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 140 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 141 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 142 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 143 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 144 (12,50m2)	0,06



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
Y ÁREA DE CONTROL URBANO

REVISADO

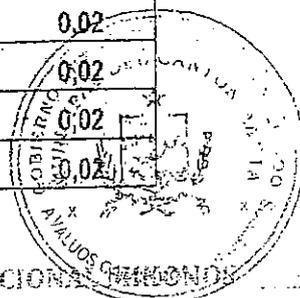
Fecha: julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
Y ÁREA DE CONTROL URBANO  
Aprobación de: *[Firma]*  
A. Q. 36. 10691

Fecha: octubre 18/2019  
*[Firma]*  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
Y ÁREA DE CONTROL URBANO

# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

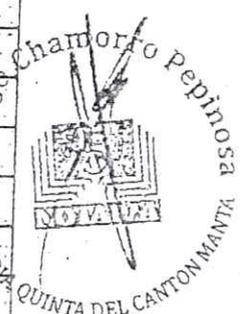
Estacionamiento 145 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 146 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 147 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 148 (17,50m <sup>2</sup> )	0,09
Estacionamiento 149 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 150 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 151 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 152 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 153 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 154-155 (26,81m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 156-157 (29,56m <sup>2</sup> )	0,15
Estacionamiento 158 (20,08m <sup>2</sup> )	0,10
Estacionamiento 159 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 160 (15,35m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 161-162 (26,81m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 163 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 164 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 165 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 166 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 167 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 168 (13,75m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 169 (11,25m <sup>2</sup> )	0,06
Bodega 112 (5,37m <sup>2</sup> )	0,03
Bodega 113 (7,20m <sup>2</sup> )	0,04
Bodega 114 (3,38m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 115 (3,38m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 116 (3,38m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 117 (3,38m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 118 (3,38m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 119 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 120 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 121 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 122 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 123 (4,93m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 124 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 125 (4,35m <sup>2</sup> )	0,02



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Bodega 126 (4,35m2)	0,02
Bodega 127 (4,35m2)	0,02
Bodega 128 (4,35m2)	0,02
Bodega 129 (4,93m2)	0,02
Bodega 130 (4,35m2)	0,02
Bodega 131 (4,35m2)	0,02
Bodega 132 (4,35m2)	0,02
Bodega 133 (4,35m2)	0,02
Bodega 134 (4,35m2)	0,02
Bodega 135 (4,93m2)	0,02
Bodega 136 (4,06m2)	0,02
Bodega 137 (3,50m2)	0,02
Bodega 138 (3,23m2)	0,02
Bodega 139 (3,23m2)	0,02
Bodega 140 (3,23m2)	0,02
Bodega 141 (3,23m2)	0,02
Bodega 142 (3,55m2)	0,02
Bodega 143 (3,98m2)	0,02
Estacionamiento 1 (12,75m2) y 2 (13,34m2)	0,13
Estacionamiento 3 (13,34m2) y 4 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 5 (14,42m2)	0,07
Estacionamiento 6 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 7 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 8 (14,25m2)	0,07
Estacionamiento 9 (12,75m2) y 10 (11,14m2)	0,12
Estacionamiento 11 (12,75m2) y 12 (11,53m2)	0,12
Estacionamiento 13 (15,25m2) y 14 (14,35m2)	0,15
Estacionamiento 15 (17,75m2) y 16 (17,40m2)	0,18
Estacionamiento 17 (12,75m2) y 18 (12,98m2)	0,13
Estacionamiento 19 (12,75m2) y 20 (13,35m2)	0,13
Estacionamiento 21 (13,44m2) y 22 (13,26m2)	0,13
Estacionamiento 23 (13,44m2) y 24 (13,89m2)	0,14
Estacionamiento 25 (13,44m2) y 26 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 27 (13,44m2) y 28 (12,75m2)	0,13
Estacionamiento 29 (12,91m2) y 30 (12,25m2)	0,13
Estacionamiento 31 (12,91m2) y 32 (12,25m2)	0,13

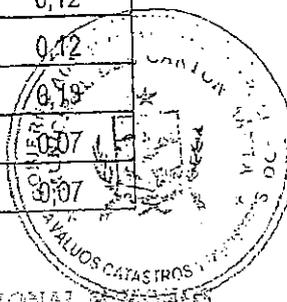


Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Seguridad  
 Manta, Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 33 (15,28m <sup>2</sup> ) y 34 (14,50m <sup>2</sup> )	0,15
Estacionamiento 35 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 36 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 37 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 38 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 39 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 40 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 41 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 42 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 43 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 44 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 45 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 46 (12,72m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 47 (11,73m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 48 (13,72m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 49 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 50 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 51 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 52 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 53 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 54 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 55 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 56 (13,16m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 57 (13,16m <sup>2</sup> ) y 58 (13,16m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 59 (13,16m <sup>2</sup> ) y 60 (13,16m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 61 (15,42m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 62 (15,42m <sup>2</sup> )	0,08
Estacionamiento 63 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 64 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 65 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 66 (12,65m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 67 (11,93m <sup>2</sup> ) y 68 (12,38m <sup>2</sup> )	0,12
Estacionamiento 69 (11,93m <sup>2</sup> ) y 70 (12,38m <sup>2</sup> )	0,12
Estacionamiento 71 (13,25m <sup>2</sup> ) y 72 (13,75m <sup>2</sup> )	0,13
Estacionamiento 73 (14,19m <sup>2</sup> )	0,07
Estacionamiento 74 (15,00m <sup>2</sup> )	0,07



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Estacionamiento 75 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 76 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 77 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 78 (14,71m2) y 84 (13,12m2)	0,14
Estacionamiento 79 (12,46m2) y 83 (13,33m2)	0,13
Estacionamiento 80 (15,74m2) y 82 (14,20m2)	0,15
Estacionamiento 81 (15,74m2)	0,08
Estacionamiento 85 (22,19m2)	0,14
Estacionamiento 86 (17,85m2)	0,09
Estacionamiento 87 (21,53m2)	0,11
Estacionamiento 88 (20,25m2)	0,10
Estacionamiento 89 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 90 (13,45m2)	0,07
Estacionamiento 92 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 93 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 94 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 95 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 96 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 97 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 98 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 99 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 100 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 101 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 102 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 103 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 104 (12,50m2)	0,06
Estacionamiento 105 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 106 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 107 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 108 (13,75m2)	0,07
Estacionamiento 109-110 (26,81m2)	0,13
Estacionamiento 111-112 (29,56m2)	0,15
Estacionamiento 113 (20,08m2)	0,10
Estacionamiento 114 (15,00m2)	0,07
Estacionamiento 115 (15,35m2)	0,08
Estacionamiento 116-117 (26,81m2)	0,13

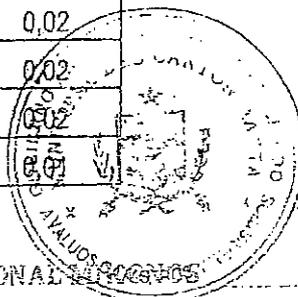


Abg. Patricia Mendoza Buites  
Notaría Pública Buites  
Manta - Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Estacionamiento 118 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 119 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 120 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 121 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 122 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Bodega 1 (3,35m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 2 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 3 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 4 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 5 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 6 (3,13m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 7 (3,26m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 8 (3,18m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 9 (3,09m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 10 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 11 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 12 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 13 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 14 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 15 (3,17m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 16 (3,17m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 17 (3,51m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 18 (2,84m <sup>2</sup> )	0,01
Bodega 19 (3,34m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 20 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 21 (3,31m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 22 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 23 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 24 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 25 (3,50m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 26 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 27 (3,16m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 28 (3,31m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 29 (3,06m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 30 (3,34m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 31 (2,84m <sup>2</sup> )	0,01



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 32 (3,51m2)	0,02
Bodega 33 (3,17m2)	0,02
Bodega 34 (3,17m2)	0,02
Bodega 35 (3,33m2)	0,02
Bodega 36 (3,50m2)	0,02
Bodega 37 (3,16m2)	0,02
Bodega 38 (3,16m2)	0,02
Bodega 39 (3,31m2)	0,02
Bodega 40 (3,16m2)	0,02
Bodega 41 (2,85m2)	0,01
Bodega 42 (2,85m2)	0,01
Bodega 43 (2,99m2)	0,01
Bodega 44 (3,55m2)	0,02
Bodega 45 (3,84m2)	0,02
Bodega 46 (3,84m2)	0,02
Bodega 47 (3,84m2)	0,02
Bodega 48 (4,14m2)	0,02
Bodega 49 (3,55m2)	0,02
Bodega 50 (2,84m2)	0,01
Bodega 51-52 (8,96m2)	0,04
Bodega 53-54 (23,31m2)	0,12
Bodega 55 (4,66m2)	0,02
Bodega 80 (5,37m2)	0,03
Bodega 81 (7,20m2)	0,04
Bodega 82 (3,38m2)	0,02
Bodega 83 (3,38m2)	0,02
Bodega 84 (3,38m2)	0,02
Bodega 85 (3,38m2)	0,02
Bodega 86 (3,38m2)	0,02
Bodega 87 (4,35m2)	0,02
Bodega 88 (4,35m2)	0,02
Bodega 89 (4,35m2)	0,02
Bodega 90 (4,35m2)	0,02
Bodega 91 (4,93m2)	0,02
Bodega 92 (4,35m2)	0,02
Bodega 93 (4,35m2)	0,02

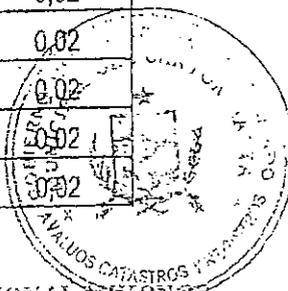


Abg. Patricia Mendoza Brindes  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Bodega 94 (4,35m2)	0,02
Bodega 95 (4,35m2)	0,02
Bodega 96 (4,35m2)	0,02
Bodega 97 (4,93m2)	0,02
Bodega 98 (4,35m2)	0,02
Bodega 99 (4,35m2)	0,02
Bodega 100 (4,35m2)	0,02
Bodega 101 (4,35m2)	0,02
Bodega 102 (4,35m2)	0,02
Bodega 103 (4,93m2)	0,02
Bodega 104 (4,06m2)	0,02
Bodega 105 (3,50m2)	0,02
Bodega 106 (3,23m2)	0,02
Bodega 107 (3,23m2)	0,02
Bodega 108 (3,23m2)	0,02
Bodega 109 (3,23m2)	0,02
Bodega 110 (3,55m2)	0,02
Bodega 111 (3,98m2)	0,02
Bodega 1A (5,66m2)	0,03
Bodega 2A (3,23m2)	0,02
Bodega 3A (3,23m2)	0,02
Bodega 4A (3,23m2)	0,02
Bodega 5A (3,23m2)	0,02
Bodega 6A (3,23m2)	0,02
Bodega 7A (3,23m2)	0,02
Bodega 8A (3,23m2)	0,02
Bodega 9A (3,23m2)	0,02
Bodega 10A (3,23m2)	0,02
Bodega 1B (3,23m2)	0,02
Bodega 2B (3,33m2)	0,02
Bodega 3B (3,29m2)	0,02
Bodega 4B (4,90m2)	0,02
Bodega 5B (4,99m2)	0,02
Bodega 6B (3,36m2)	0,02
Bodega 7B (3,36m2)	0,02
Bodega 8B (3,30m2)	0,02



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS



Bodega 9B (3,30m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 10B (3,30m <sup>2</sup> )	0,02
Bodega 11B (3,30m <sup>2</sup> )	0,02
Estacionamiento 123 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 124 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 125 (21,20m <sup>2</sup> )	0,11
Estacionamiento 126 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 127 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 128 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 129 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 130 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 131 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
Estacionamiento 132 (12,50m <sup>2</sup> )	0,06
TA Suite 101 (68,88m <sup>2</sup> )	0,34
TA Suite 102 (75,87m <sup>2</sup> )	0,38
TB Suite 101 (67,53m <sup>2</sup> )	0,34
TB Suite 102 (82,57m <sup>2</sup> )	0,41
TC Departamento 101 (94,34m <sup>2</sup> )	0,47
TC Departamento 102 (89,01m <sup>2</sup> )	0,44
TC Departamento 103 (100,82m <sup>2</sup> )	0,50
TD Departamento 101 (114,78m <sup>2</sup> )	0,57
TA Departamento 201 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TB Departamento-201 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TC Departamento 201 (116,28m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 202 (84,65m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 203 (96,88m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 204 (101,63m <sup>2</sup> )	0,51
TD Departamento 201 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 202 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 203 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 301 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TB Departamento 301 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TC Departamento 301 (116,28m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 302 (84,65m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 303 (96,88m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 304 (101,63m <sup>2</sup> )	0,51

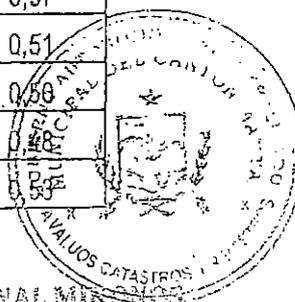


Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 301 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 302 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 303 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 401 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TB Departamento 401 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TC Departamento 401 (101,66m <sup>2</sup> )	0,51
TC Departamento 402 (99,30m <sup>2</sup> )	0,50
TC Departamento 403 (82,96m <sup>2</sup> )	0,41
TC Departamento 404 (115,61m <sup>2</sup> )	0,58
TD Departamento 401 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 402 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 403 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 501 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TB Departamento 501 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TC Departamento 501 (116,28m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 502 (84,65m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 503 (96,88m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 504 (101,63m <sup>2</sup> )	0,51
TD Departamento 501 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 502 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 503 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 601 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TB Departamento 601 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TC Departamento 601 (101,66m <sup>2</sup> )	0,51
TC Departamento 602 (99,56m <sup>2</sup> )	0,50
TC Departamento 603 (96,63m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 604 (105,50m <sup>2</sup> )	0,53
TD Departamento 601 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 602 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 603 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 701 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TB Departamento 701 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TC Departamento 701 (101,66m <sup>2</sup> )	0,51
TC Departamento 702 (99,56m <sup>2</sup> )	0,50
TC Departamento 703 (96,63m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 704 (105,50m <sup>2</sup> )	0,53



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 701 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 702 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 703 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 801 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TB Departamento 801 (199,12m <sup>2</sup> )	0,10
TC Departamento 801 (101,66m <sup>2</sup> )	0,51
TC Departamento 802 (99,30m <sup>2</sup> )	0,50
TC Departamento 803 (82,96m <sup>2</sup> )	0,41
TC Departamento 804 (115,61m <sup>2</sup> )	0,58
TD Departamento 801 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 802 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 803 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Departamento 901 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TB Departamento 901 (194,27m <sup>2</sup> )	0,97
TC Departamento 901 (116,28m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 902 (84,65m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 903 (96,88m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 904 (101,63m <sup>2</sup> )	0,51
TD Departamento 901 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 902 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 903 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TC Departamento 1101 (101,66m <sup>2</sup> )	0,51
TC Departamento 1102 (99,56m <sup>2</sup> )	0,50
TC Departamento 1103 (97,22m <sup>2</sup> )	0,49
TC Departamento 1104 (101,76m <sup>2</sup> )	0,51
TD Departamento 1001 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1002 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1003 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TC Departamento 1201 (116,62m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 1202 (84,45m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 1203 (82,35m <sup>2</sup> )	0,41
TC Departamento 1204 (116,02m <sup>2</sup> )	0,58
TD Departamento 1101 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1102 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1103 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TC Departamento 1301 (116,58m <sup>2</sup> )	0,58



Abg. Patricia Mendoza Paredes  
 Notaria Pública Chamorro Pepinos  
 Manta - Ecuador



## CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TC Departamento 1302 (169,22m <sup>2</sup> )	0,85
TC Departamento 1303 (116,03m <sup>2</sup> )	0,58
TD Departamento 1201 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1202 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1203 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TC Departamento 1401 (116,28m <sup>2</sup> )	0,58
TC Departamento 1402 (84,65m <sup>2</sup> )	0,42
TC Departamento 1403 (96,88m <sup>2</sup> )	0,48
TC Departamento 1404 (101,63m <sup>2</sup> )	0,51
TD Departamento 1301 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1302 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1303 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1401 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1402 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1403 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1501 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1502 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1503 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1601 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1602 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1603 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1701 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1702 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1703 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1801 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TD Departamento 1802 (103,73m <sup>2</sup> )	0,52
TD Departamento 1803 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62
TA Penthouse Planta Baja (201,03m <sup>2</sup> )	1,00
TA Penthouse Planta Alta (213,81m <sup>2</sup> )	1,07
TB Penthouse Planta Baja (201,03m <sup>2</sup> )	1,00
TB Penthouse Planta Alta (213,81m <sup>2</sup> )	1,07
TC Penthouse 1 Planta Baja (203,20m <sup>2</sup> )	1,02
TC Penthouse 1 Planta Alta (201,76m <sup>2</sup> )	1,01
TC Penthouse 2 Planta Baja (200,02m <sup>2</sup> )	1,00
TC Penthouse 2 Planta Alta (201,46m <sup>2</sup> )	1,01
TD Departamento 1901 (123,78m <sup>2</sup> )	0,62



# CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

TD Departamento 1902 (103,73m2)	0,52
TD Departamento 1903 (123,78m2)	0,62
TD Departamento 2001 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2001Terraza (107,47m2)	0,54
TD Departamento 2002 (207,03m2)	1,03
TD Departamento 2002 Terraza (107,47m2)	0,54
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>



**Pastor Ávila Barcia**  
 INGENIERO CIVIL  
 Mat. # 13-651 CICE  
 CONSULTOR ALLE # 1-1685 - QUITO  
 SENESCYT 1016-02-298745.

Ing. Pastor Ávila Barcia  
 Matrícula 01-13651 CICE  
 SENESCYT 1016-02-298745

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
 Y DESARROLLO TERRITORIAL

**REVISADO**

Fecha: Julio 29/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
*Reynaldo P. Hernández*  
 APROPIACIÓN DE: # 036-10691

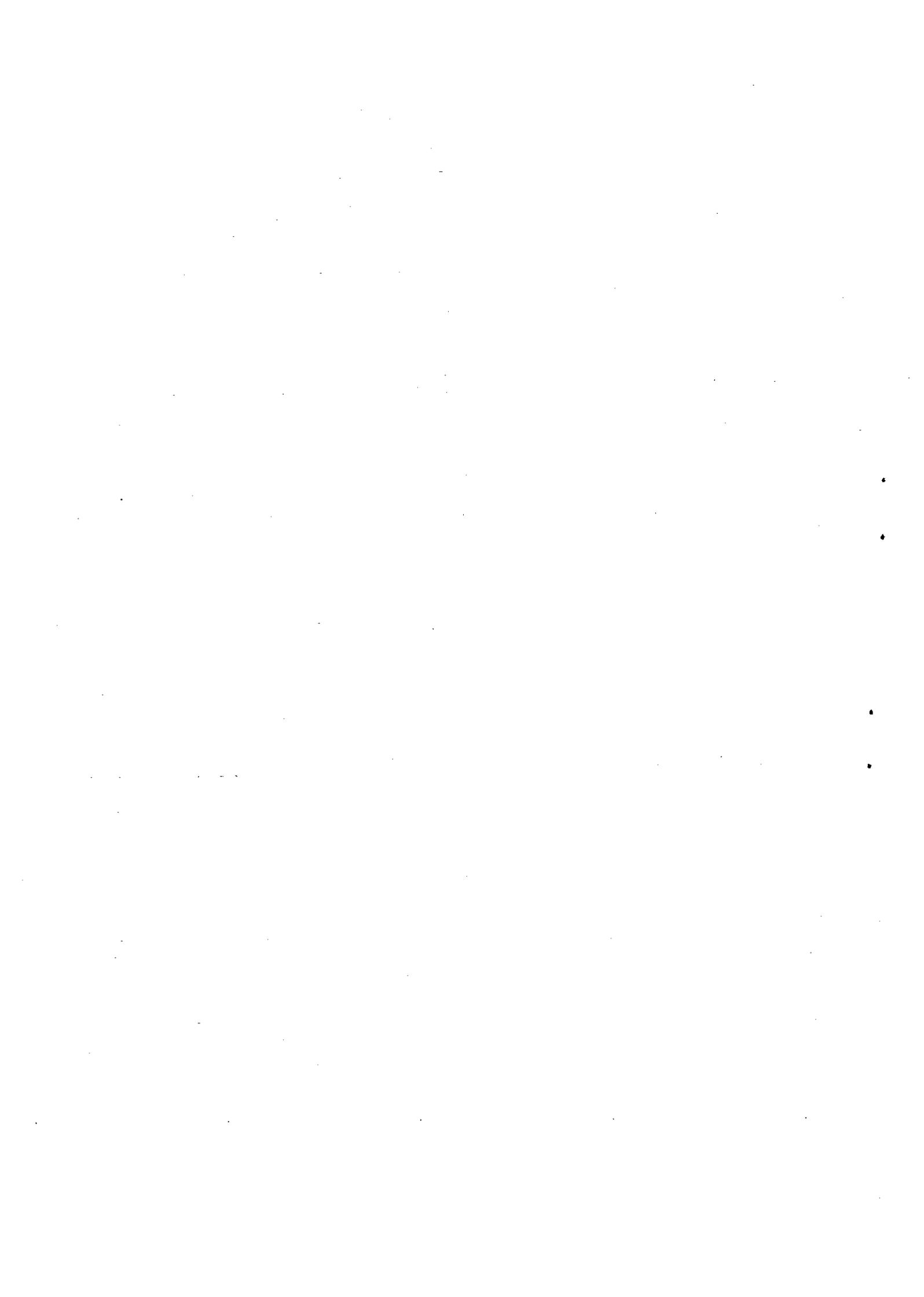
Fecha: Octubre 16/2019  
*José F. Valencia*  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
 ÁREA DE CONTROL URBANO

Des. Ejec. # MTA-2019-ACC-0114

DOY FE: Que el documento que  
 antecede en número de 15 folios  
 es copia de la copia que se me  
 fue presentado para su constatación  
 Manta, 02/02/2019

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador





RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
No. MTA-2019-ALC-0114

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26 señala: "... El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."
- Que el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sector público comprende: Numeral 2 establece: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".
- Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".
- Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- Que el Art 426.- de la Constitución de la República del Ecuador manda que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."
- Que el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Seguridad  
Manta



*Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;...*

**Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

**Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: "h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo."*

**Que** el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala, *"... Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.*

*El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público.*

*Las mismas reglas aplicadas a los espacios construidos se aplicarán a los terrenos que forman parte de un condominio inmobiliario. Existirán, por tanto: terrenos de propiedad exclusiva y terrenos condominiales..."*

**Que** el Art. 19, de la ley de Propiedad Horizontal dispone: *"... Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12..."*

**Que** el Art. 4, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: *"...En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio, estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto..."*



"...Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso", Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal. - Autorización administrativa preliminar. - Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Autorización debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo..."

Que el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo expresa: "... Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación: a).- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; b).- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones; c).- Certificado del Informe de Regulación Urbana; d).- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados; e).- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos; f).- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y, g).- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones Hidrosanitarios y eléctricas ..."

Que el Art. 332 IBÍDEM, prescribe que: "... La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Sección  
Manta Ecuador



Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente...

- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo manifiesta "... Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley..."
- Que** el Art. 98, del Código Orgánico Administrativo indica "...Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo..."
- Que** mediante Oficio MTA-DPOT-2019-727 de 29 de julio 2019, suscrito por el Arq. Galo Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial al respecto informa lo siguiente: "Mediante petición dirigida al Sr. Arq. Jose Juvenal Zambrano Orejuela, director de Planificación Ordenamiento Territorial de fecha 26 de abril del 2019, suscrito por el Ingeniero Oscar Reyes Rodríguez, solicita: "(...) por medio de la presente, la Asociación de Cuentas en Participación THA PALMS, legalmente representado por el Ing. Oscar Efrén Reyes, solicitamos el análisis y rectificación de la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional Mykonos (...)", Analizada la documentación presentada, al respecto informo lo siguiente: **1.- ANTECEDENTES.** Previo a la obtención de la resolución municipal N. ° 001-ALC-M-(E)-OGV-2014 emitida el 21 de enero de 2014 el Conjunto Habitacional MYKONOS, fue elevado al Régimen de Propiedad Horizontal mediante Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MYKONOS, celebrada el 17 de febrero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 25 de abril de 2014. Parte de la antes citada escritura es el Reglamento Interno, que en su artículo N.º 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES establece en la parte pertinente lo siguiente: Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los exclusivos como en los bienes comunes..., Posteriormente previo la presentación de toda la documentación técnica (estudio) y legal (escrituras, autorización) se obtuvo la Resolución N. ° 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, que reforma la resolución emitida el 21 de enero de 2014 (antes descrita). Este proceso no fue concluido, puesto que no se concluyó con la inscripción ante el Registrador de la Propiedad de Manta. El artículo 332 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo (vigente) establece lo siguiente: ... Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; la Declaratoria



quedara sin efecto, Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente **2.- DESCRIPCIÓN DEL MYKONOS** El Conjunto habitacional Mykonos, se compone de cuatro edificios designados como torres A, B, C y D destinados para departamentos. Las reformas realizadas consisten en: reformar o rediseñar el subsuelo (nivel -3.28), e incorporar el subsuelo 2 (niveles -6,28 y -6,88), la planta baja y las plantas altas de la torre D con sus respectivas áreas comunales. **3.- ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, Con la inclusión de las reformas antes detalladas las áreas generales se mantienen y son las siguientes: AREA TOTAL TERRENO: 8.047,55m<sup>2</sup>; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m<sup>2</sup>; AREA NETA VENDIBLE: 20.009,86m<sup>2</sup>; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499,53m<sup>2</sup> **4.- CONCLUSIÓN** Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6a - De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas; el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, -con este antecedente desde el punto de vista técnico es factible atender lo solicitado por el Ing. óscar Reyes Rodríguez. Particular que pongo a vuestra consideración, para los fines pertinentes."

Que mediante informe N° MAT- PS-2019-0284-I, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito por el Ab. David Arturo Villarroel Vera, en calidad de Procurador Síndico en su parte pertinente expresa: " Basado en los antecedentes expuestos y la normativa invocada, en especial lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y acogiendo el informe del arquitecto Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial, de acuerdo a sus consideraciones técnicas, el Conjunto Habitacional MYKONOS se constituye específicamente en un conjunto de vivienda; ante ello, corresponde a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 004-ALC-M-C-(E)-OGV, de 5 de abril de 2016, y a su vez que se apruebe. Ante ello se hará constar lo siguiente: "... **ÁREAS GENERALES DEL ESTUDIO**, AREA TOTAL TERRENO: 8.047.55m<sup>2</sup>; AREA TOTAL CONSTRUCCION: 33.509,39m<sup>2</sup>; AREA NETA VENDIBLE: 20.009.86m<sup>2</sup>; AREA TOTAL COMUNAL: 13.499,53m<sup>2</sup>..."

En virtud de lo expuesto, las disposiciones legales mencionadas y, de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h), b), y el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, el señor Alcalde de Manta, como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-MANTA.

**RESUELVE**

Primero: Se deje sin efecto la Resolución Administrativa N.º 004-ALC-M-JOZC emitida el 5 de abril de 2016, de conformidad en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, que reformaba la resolución N.º 001-ALC-M-C-(E)-OGV, de 21 de enero de 2014.



Abg. Patricia Mendoza Brindley  
Notaría Pública Segundo Cantón Manta





Factura: 001-002-000097560



20241701015P00591

PROTOCOLIZACIÓN 20241701015P00591

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE FEBRERO DEL 2024, (16:25)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMÍREZ MOLINA ESTUARDO RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706693056

OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL N° 26/2023 CONFERIDO POR ELSR. EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ A FAVOR DEL DR. ESTUARDO RENE RAMÍREZ MOLINA, OTORGADO EN LA CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA EL 27 DE JULIO DE 2023, ANTE LUIS JAIME NARVAEZ RICAURTE, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN DICHA CIUDAD.
----------------	--

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Sevilla  
Manto Ecuador

# EGUIGUREN RAMIREZ

Estudio de Abogados

## SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Abg. Felipe Ramírez Simancas, mayor de edad, Abogado en libre ejercicio profesional, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial vigente en Ecuador, comparezco ante Usted y solicito:

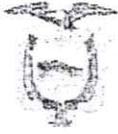
En cumplimiento de lo ordenado en la norma jurídica antes descrita, por medio de la presente solicito a Usted se sirva protocolizar la fiel copia del original del PODER ESPECIAL N° 26 / 2023, poder conferido por el señor EMILIO NICOLÁS CRUZ LÓPEZ a favor del DR. ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA, poder otorgado en la ciudad de Viena, Austria, el 27 de julio de 2023, ante LUIS JAIME NARVAEZ RICUARTE, Encargado de las Funciones Consulares en dicha ciudad.

Hecho esto, solicito a Usted se sirva conferirme 2 copias certificadas de dicha protocolización.

Por lo antes expuesto, dignese proveer Señor Notario conforme a lo solicitado.

Atentamente,

  
Abg. Felipe Ramírez Simancas  
Mat 17-2015-404 Foro  
Abogado  
[framirez@er-abogados.com](mailto:framirez@er-abogados.com)



Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN VIENA

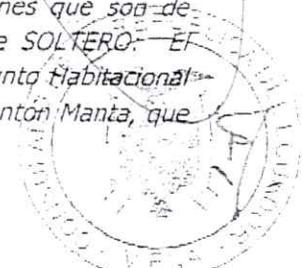
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 26 / 2023

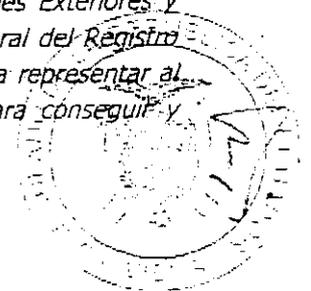
Tomo Único . Página 26

En la ciudad de VIENA, AUSTRIA, el 27 de julio de 2023, ante mi, LUIS JAIME NARVAEZ RICAURTE, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparecen **EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Número Único de Identidad (NUI) 1714881222, con domicilio en Ružomberok, Eslovaquia y **SIMONA BELKOVÁ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Número Único de Identidad (NUI) 1759360785, con domicilio en Ružomberok, Eslovaquia, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requerirá a favor de **ESTUARDO RENE RAMIREZ MOLINA**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Número Único de Identidad (NUI) 1706693056, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "(...)  
**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de este poder especial los cónyuges el señor **EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ**, con cedula de ciudadanía uno siete uno cuatro ocho ocho uno dos dos dos (1714881222) por sus propios y exclusivos derechos, de estado civil casado, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, con domicilio en Eslovaquia, Ruzomberok, y la señora **Simona Cruz Belkova** con numero de cedula de ciudadanía uno siete cinco nueve tres seis cero siete ocho cinco (1759360785), de profesión Abogada, con domicilio en Eslovaquia, Ruzomberok, hábiles para contratar y obligarse, quien libres, conscientes y voluntariamente, desean otorgar este poder especial, pues requiere designar un Apoderado en Ecuador, para que le represente y atienda sus requerimientos personales, migratorios, judiciales y extrajudiciales, que se requieran a futuro en Ecuador.- **SEGUNDA. - ANTECEDENTES:** Los mandantes el señor **EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ** y la señora **SIMONA CRUZ BELKVOA**, se encuentra residiendo en el Extranjero sin que a la fecha tenga pensado retornar a Ecuador, permaneciendo así mayor tiempo en el exterior que en Ecuador, por lo cual debe otorgar un poder especial, para que su Apoderado Doctor Estuardo René Ramírez Molina, como su Mandatario, lo represente en Ecuador, en todos aquellos fines que se establecen en este poder.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JUDICIAL.-** Con estos antecedentes, los mandantes señor **EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ** y señora **SIMONA CRUZ BELKOVA**, por sus propios y exclusivos derechos, tiene a bien en designar al señor Doctor **ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA**, abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito y/o diecisiete guion mil novecientos ochenta y siete guion treinta y cuatro del Foro de Abogados de Pichincha, con cedula de identidad número uno siete cero seis seis nueve tres cero cinco seis (1706693056), para que el mandatario, con su sola firma en representación del mandante señor **EMILIO NICOLAS CRUZ LOPEZ** y señora **Simona Cruz Belkova**, comparezca como su apoderado especial y realice los siguientes actos y contratos: **A)** Dar en venta y perpetua enajenación el derecho de dominio de los siguientes bienes que son de propiedad del mandante en Ecuador y que los adquirió en estado civil de **SOLTERO**: El Departamento 903, Estacionamiento 86 y Bodega 34, que son parte del Conjunto Habitacional **MYCONOS**, ubicado en el sitio La Silla, sector Barbasquillo, de la parroquia y cantón **Monta**, que

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Monto, Ecuador



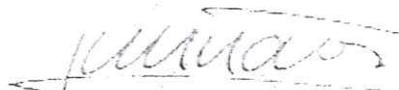
el Mandante lo adquirió mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Manta el 2 de Julio 2019, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de Julio 2019; el vehículo marca Suzuki, modelo Grand Vitara SZ Next Sport AC 2.4, año de fabricación 2017, de placas PCU 7522, número de chasis 8LDCB0375H0367558, tipo de vehículo JEEP, número de motor J24B1318714, la motocicleta de marca Triumph modelo Tiger 800, de placas HV455K, número de chasis SMTE06BF3DJ552362 Respecto de dichos bienes, de propiedad del mandante, el mandatario está autorizado, a firmar a nombre del mandante, los contratos de compraventa respectivos, convenir el precio, recibir el precio en que se vendan dichos bienes y todo aquello que sea inherente y con natural a ese tipo de contratos, sin limitación, los que se suscribirán, con quienes deseen adquirirlos, ya sea personas naturales o jurídicas. - **B)** Solicitar a nombre del mandante cuantos certificados de movimientos migratorios necesitare efectuar y que sean necesarios para trámites migratorios dentro del territorio ecuatoriano y/o por cualquier motivo en el cual se requiera de dicho documento para su presentación ante autoridades públicas o Privadas; **C)** El Mandatario está expresamente autorizado a representar al mandante con derecho de voz y voto en las Juntas de Accionistas y de Socios en las Sociedades Mercantiles en las cuales sea el mandante Socio o Accionista, para cualquier asunto societario, sin limitación alguna, de manera especial en las personas jurídicas denominadas Cruz y Lopez Arquitectos Viejo Estilo Cia. Ltda. y Eccointernational Conservation S.A., sin tener limitación el mandatario para representar en dichas Compañías en cualquier decisión societaria que a futuro deba tomarse en las mismas, sea para la liquidación o reactivación, disolución, aumento o disminución de capital, etcétera.; **D)** Representar a los conyuges en todos los tramites **E)** Designo al Mandatario Doctor Estuardo René Ramirez Molina, como mi Procurador judicial, ante cualquier Autoridad Judicial, Administrativa o Notario Público, de la República del Ecuador, para hacer valer los legítimos derechos de defensa, en todos los procesos administrativos, notariales, pre procesales, judiciales, o de cualquier índole, propuestos o que se llegaren a proponer a futuro, por parte del mandante EMILIO CRUZ LOPEZ y SIMONA CRUZ BELKOVA o que se propusieren en nuestra contra, de cualquier naturaleza que fueren, sin limitación, ya como actores, demandados o tercerista, estando expresamente autorizado el mandatario de manera individual con su sola firma a firmar peticiones, solicitudes, plantear demandas o contestar las demandas, a firmar acuerdos transaccionales o desistimientos ante Notario Público o cualquier otra Autoridad Judicial del Ecuador; acudir a las Audiencias que se convoquen, sea cual fueren estas, preliminares, definitivas, o únicas, interponer alegatos, recursos, etcétera concediéndole las facultades consignadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y numeral once del artículo ciento treinta del Código Orgánico de la Función Judicial. Por ende, el mandatario está autorizado a nombre del mandante, con su sola firma, a plantear las demandas que correspondan, hacer cualquier tipo de declaración a nombre del Mandante en Ecuador, en caso de tener que ejecutar cobros de valores que se adeuden al mandante, en Ecuador, realizando las diligencias que correspondan ejecutarse ante créditos hipotecarios o prendarios otorgados o cancelando las hipotecas abiertas o demás prohibiciones establecidas a favor del mandante, en el inmueble hipotecado o muebles prendados, etcétera, en fin lo que sea necesario ejecutar o declarar en esos procesos o en escrituras de cancelación de hipoteca y otros gravámenes o limitaciones entre el mandante y los deudores que correspondan.- **F)** El mandatario y procurador judicial Doctor Estuardo Ramirez Molina, está autorizado para representar al mandante ante cualquier Autoridad Pública y/o Privada dentro del territorio ecuatoriano, a manera ejemplificativa mas no taxativa, Autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y/o Departamento de Asuntos Migratorios y/o Dirección General de Extranjería y/o cualquier Autoridad Pública del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y/o Ministerio del Interior y/o Migración y/o Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación y/o Autoridades Municipales, etcétera, y pueda representar al mandante y solicitar e ingresar cuanto pedido o documento se requiera para conseguir y



precautelar los intereses del mandante, a futuro. El mandatario, en el ejercicio de este mandato, deberá velar a medida de sus posibilidades por los mejores intereses del mandante y deberá atenerse a las normas legales constantes en el Título Vigésimo Séptimo, Libro Cuarto del Código Civil y en el Título Tercero, Capítulo Tercero del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia el Mandatario Dr. Estuardo Ramírez Molina, queda expresamente autorizado a representar al mandante en los fines indicados en este poder, sin limitación alguna, pero velando siempre por los mejores intereses y beneficios del mandante, siendo prueba suficiente, la presentación de este poder especial.- Se entenderán incorporadas todas las facultades necesarias a favor de los mandatarios de modo que nada se excluya de este mandato ni se alegue falta de cláusula especial, para que represente al mandante, en los fines del mandato, detallado anteriormente. (...)"- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
EMILIO NICOLÁS CRUZ LOPEZ

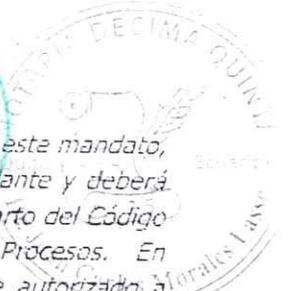
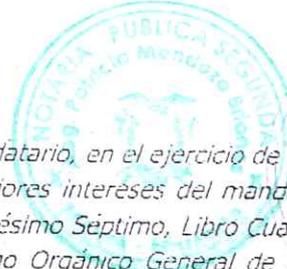
  
SIMONA BELKOVÁ

  
LUIS JAIME NARVAEZ RICAURTE  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 1.1  
Valor: 60,00



11201894-26



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Pública Segundo Mandato  
Mando Electrónico



Factura: 001-002-000097559



20241701015C00195

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20241701015C00195**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER ESPECIAL N° 26/2023 CONFERIDO POR ELSR. EMILIO NICOLAS CRUZ LÓPEZ A FAVOR DEL DR. ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA, OTORGADO EN LA CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA EL 27 DE JULIO DE 2023 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE FEBRERO DEL 2024, (16:23).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición escrita del Abogado Felipe Ramírez Simancas, con matrícula profesional No. 17-2015-404 F.A. Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Titular Décimo Quinto de este cantón Quito, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial, por mandato de la misma, protocolizo incorporando al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo en cuatro fojas, incluida la petición, los documentos referentes a: PODER ESPECIAL N° 26/2023 CONFERIDO POR EL SR. EMILIO NICOLAS CRUZ LÓPEZ A FAVOR DEL DR. ESTUARDO RENÉ RAMÍREZ MOLINA, OTORGADO EN LA CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA EL 27 DE JULIO DE 2023, ANTE LUIS JAIME NARVAEZ RICAURTE, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN DICHA CIUDAD, constante en los documentos que anteceden. Quito, a veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO



Abg. Patricia Mendoza Páez  
Notaria Pública Segunda  
Monto Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE QUITO A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 001-003-000002117



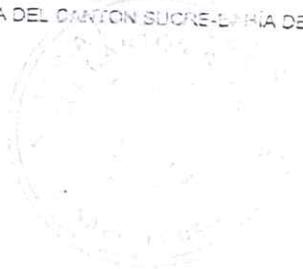
20241314001P00051

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHIA DE CARAQUEZ  
EXTRACTO

Escritura N°:		20241314001P00051					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ENERO DEL 2024, (18:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TADROS PETER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AS914435	CANADIENS E	MANDANTE	
Natural	OLIVA ALARCON ROMANA VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1315589151	EQUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USIACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA DE CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
PODER ESPECIAL, OTORGADO A FAVOR DE LOS APODERADOS, AB. MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE SR. FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN SR TA. JAMIE LORENA MIENTES WURILLO							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Ag. Marcia Merloz  
Notario Pública Manabí

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHIA DE CARAQUEZ







2024	13	14	001	P00051
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL SEÑOR

PETER TADROS

A FAVOR DE

AB. MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE

SR. FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN

SRTA. JAMIE LORENA MIENTES MURILLO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro; ante mí, DRA. SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY, Notaria Pública Primera del Cantón Sucre, en funciones prorrogadas según Resolución No. 018-2021, emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura con fecha dos de marzo del dos mil veintiuno y con Acción de Personal No. 0514-DNTH-2021-JT, la misma que rige a partir de 10 de julio de 2021, comparecen por sus propios derechos, El señor PETER TADROS, de nacionalidad canadiense, portador

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaria Pública Segunda  
Manabí Ecuador

Dra. Letys Chanca...  
Notaria Pública...

del pasaporte canadiense número A B NUEVE UNO CUATRO CUATRO  
TRES CINCO (AB914495), de estado civil casado, domiciliado en Canadá,  
de tránsito por esta ciudad, mayor de edad, con correo [redacted] y, en  
atención a lo dispuesto en el artículo veinte y nueve numeral quinto de la Ley  
notarial Vigente se nombra a la señorita ROMINA VALERIA CUVI  
ALARCON portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO  
CINCO CINCO CINCO OCHO UNO SEIS UNO (1315558161)  
inteligenciada en el idioma español e inglés, con domicilio en el Cantón Manta,  
de tránsito por esta ciudad, con teléfono celular CERO NUEVE OCHO DOS  
NUEVE SEIS TRES OCHO CERO CINCO (0982963805), con correo  
electrónico [redacted] para que intervenga en la presente  
como intérprete del señor PETER TADROS, en vista de que éste no conoce  
el idioma español, la señorita ROMINA VALERIA CUVI ALARCON  
declara bajo juramento desempeñar el cargo para el cual ha sido nombrada, la  
misma que lo acepta; la traductora compareciente expresamente me solicita y  
autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de  
identidad ciudadana tomados del sistema del Registro Civil, Identificación y  
cedulación que se agrega a la presente escritura, según lo dispuesto en la  
resolución No. 216 del año 2017, emitida por el Consejo de la Judicatura; hábil  
para contratar y poder obligarse a quien de conocer por medio de este acto doy  
fe. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de PODER [redacted]



**ESPECIAL.** que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entregó a la suscrita Notaría una minuta para que sea elevada a escritura pública. la misma que copiada textualmente dice: **PODER ESPECIAL : SEÑORA NOTARIA:** Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** a) El señor **PETER TADROS**, portador del pasaporte canadiense número **A B NUEVE UNO CUATRO CUATRO TRES CINCO (AB914435)**, de estado civil casado, domiciliado en Canadá, mayor de edad, con correo [peter@px1.ca](mailto:peter@px1.ca), plenamente capaz ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, por sus propios derechos, manifiesta su voluntad de otorgar este poder especial . b) En atención a lo dispuesto en el artículo veinte y nueve numeral quinto de la Ley Notarial Vigente se nombra a la señorita **ROMINA VALERIA CUVI ALARCON** portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cinco cinco cinco ocho uno seis uno (**1315558161**) inteligenciada en el idioma español e inglés, con domicilio en el Cantón Manta, con teléfono celular **CERO NUEVE OCHO DOS NUEVE SEIS TRES OCHO CERO CINCO (0982963805)**, con correo electrónico [romina.cuvi@ecuassisi.com](mailto:romina.cuvi@ecuassisi.com) para que intervenga en la presente como intérprete del señor **PETER TADROS**, en vista de que este no conoce el idioma español, la señorita **ROMINA VALERIA CUVI ALARCON** declara bajo juramento desempeñar el cargo para el cual ha sido

*Abg. Patricia Mendoza Torres*  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

ABG. PATRICIA MENDOZA TORRES  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
MANTA - ECUADOR

nombrada. la misma que lo acepta. **CLÁUSULA PRIMERA: PODER ESPECIAL.** - EL MANDANTE señor PETER TADROS. por sus propios derechos. otorga este poder especial. cual en derecho se requiere, a favor de LOS MANDATARIOS: A) El señor abogado MARCOS ALEXIS CHILUISA ANDRADE. portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis nueve cero cinco ocho siete cero (1716905870), domiciliado en la ciudad de Manta. provincia de Manabí. con número de teléfono CERO NUEVE NUEVE CERO UNO UNO UNO OCHO UNO OCHO (0990111818) y correo electrónico [marcos.chiluisa@ecuassist.com](mailto:marcos.chiluisa@ecuassist.com); B) El señor FERNANDO ROLANDO CALDERON MERCHAN. portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO UNO SEIS SEIS OCHO CINCO TRES CINCO (1311668535), domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, con número de teléfono CERO NUEVE NUEVE SEIS SIETE UNO CERO TRES CINCO SIETE (0996710357) y correo electrónico [fernando.calderon@ecuassist.com](mailto:fernando.calderon@ecuassist.com); C) La señorita JAMIE LORENA MIENTES MURILLO. portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO CINCO NUEVE SIETE OCHO UNO (1315597581), domiciliada en la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí, con número de teléfono CERO NUEVE SIETE OCHO SITE NUEVE CINCO SIETE SEIS UNO (0978795761) y correo electrónico [jamie.mientes@ecuassist.com](mailto:jamie.mientes@ecuassist.com); para que cumplan como apoderados



individual o conjuntamente, y para que realicen las actividades mencionadas a continuación: 1.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, suscriban en calidad de **COMPRADOR y/o VENDEDOR** cualquier escritura de promesa de compraventa, compraventa, constitución de hipoteca, cancelación de hipoteca, aclaratoria o rectificatoria dentro de la República del Ecuador. 2.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, lo representen en el proceso de obtención de una visa de residencia temporal/residencia permanente, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador y/o la entidad gubernamental encargada del proceso de visado en la República del Ecuador, y que por medio de este poder, puedan suscribir, presentar los documentos y firmar formularios que sean necesarios para la obtención, empadronamiento, orden de cédula y registro de la mencionada visa de residencia temporal/residencia permanente, y para que puedan entregar el pasaporte y/o copias certificadas legalizadas y/o apostilladas de **EL MANDANTE**, cuyo número está detallado anteriormente, y recibirlos con las respectivas visas en él, de parte de la autoridad competente. 3.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, puedan solicitar el otorgamiento y/o registro y/o cancelación y/o transferencia de cualquier visa temporal/permanente y extensión de visa de turista, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador y/o la entidad gubernamental encargada del proceso de visado en la República del

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaria Pública Sección  
Montalvo, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaria Pública Sección  
Montalvo, Ecuador



Ecuador. 4.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, soliciten los respectivos movimientos migratorios ante el Ministerio del Interior, y/o la entidad competente encargada en caso de que el Ministerio del Interior dejara de actuar como entidad encargada de emitir este certificado. 5.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, realicen los pagos relacionados con la obtención y/o registro y/o cancelación y/o empadronamientos y/u Orden de Cédula y/o transferencia de las visas de residencia temporal y/o visas de Residencia permanente, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y/o de la entidad gubernamental encargada del proceso de visado en la República del Ecuador. 6.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, realicen la inscripción de Matrimonio ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador y para que suscriban los documentos respectivos para el registro de dicho Matrimonio y así también solicitar las certificaciones del mismo y/o certificado biométrico. 7.- Para que, a nombre de **EL MANDANTE, PETER TADROS**, realicen trámites necesarios en la Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT) para la cancelación, cambio y anulación; peticiones, entrega de documentos, reclamos y justificaciones de valores. Y para que realiza la actualización de registro y control de la información personal en la base de



datos correspondientes. 8 - Para que representen a **EL MANDANTE** en todo acto administrativo, público o privado, sea judicial, policial, o extrajudicial, y ante cualquier persona o autoridad, en temas relacionados con trámites pertinentes al registro de su matrimonio. En consecuencia y en ejercicio del presente poder, **LOS MANDATARIOS** queda facultada para que representen a **EL MANDANTE** en todos los asuntos arriba mencionados y así como para subrogar o delegar de forma parcial o total este poder especial. Con el objeto de que este mandato sea suficiente, **EL MANDANTE** confiere expresamente este Poder Especial amplio y suficiente, para permitir que **LOS MANDATORIOS** puedan ejercer Procuración Judicial y representación legal respectivamente, y ratificar o no la agencia oficiosa. **LOS MANDATARIOS** podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. En consecuencia y en ejercicio del presente poder, **LOS MANDATARIOS** quedan facultados para que representen a **EL MANDANTE** en todos los asuntos arriba mencionados y así como para subrogar o delegar de forma parcial o total este poder especial. Con el objeto de que este mandato sea suficiente, **EL MANDANTE** confiere expresamente este Poder Especial amplio y suficiente, para permitir que **LOS MANDATARIOS** puedan ejercer Procuración Judicial y representación legal respectivamente, y ratificar o no la agencia oficiosa. **LOS MANDATARIOS** podrá ejecutar cualquier otro acto

Abg. Patricia Mendoza Ballesteros  
Notaría Pública Segunda  
Montalvo - Ecuador

que requiera de cláusula especial; para cualquiera o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. **AB. MARCOS ALEXIS CHILUISA ANBRADÉ . MATRÍCULA PROFESIONAL 9891 .Colegio de Abogados de Pichincha .-** HASTA AQUÍ LA MINUTA. EL otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando las comparecientes informadas de lo siguiente : Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial . Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de



no facilitarlos no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlo conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaría realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaría o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo

Abg. Patricia Mendoza Torres  
Notaría Pública Segunda  
Monto

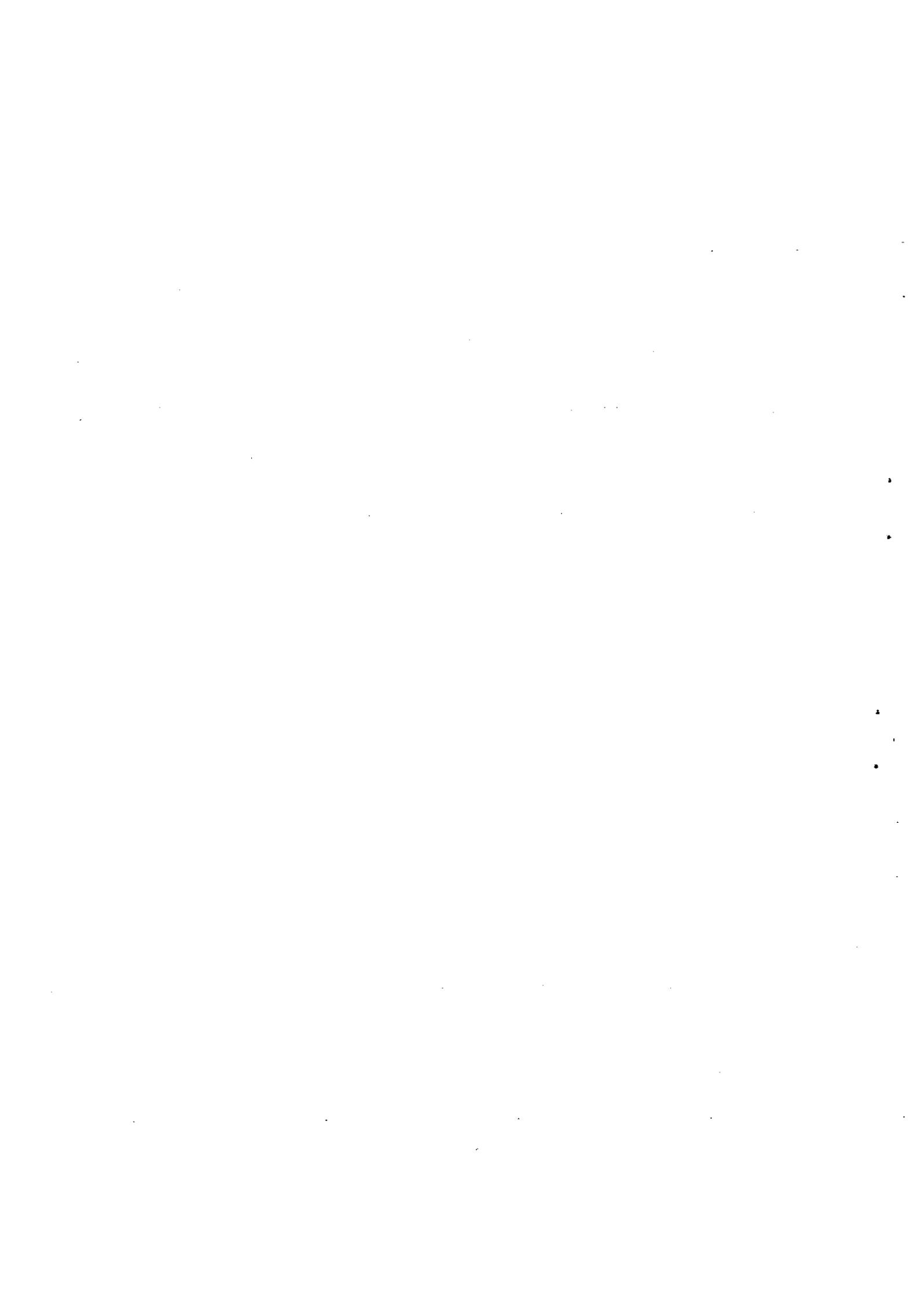
habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección: [notarialsucree@hotmail.com](mailto:notarialsucree@hotmail.com). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Leída que fue esta escritura por mí la Notaria de principio a fin en alta y clara voz al mandante el mismo que se encuentra asistido por su respectiva traductora, quien se afirma y ratifica en todo su contenido, para lo cual firman el mandante y la traductora conjuntamente conmigo la Notaria en unidad de acto. **DOY FE.-**

**SR. PETER TADROS**  
**PASAP. No. AB914435**  
**MANDANTE**

**SRTA. ROMINA VALERIA CUVI ALARCON**  
**Ced. No. 1315558161**  
**TRADUCTORA**

**Dra. Letys Chancay Chancay**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE**





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315558161

Nombres del ciudadano: CUVI ALARCÓN ROMINA VALERIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CUVI CABRERA ALDRIN DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALARCON BAQUE JANETH MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

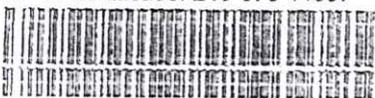
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaría Pública Segundo Brindes  
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 246-978-44397



246-978-44397

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUM: 1315558161

Nombre: CUYI ALARCÓN ROMINA VALERIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Abg. Patricia Mendoza Pineda  
Notaria Pública Sucursal  
Manabí Ecuador

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE

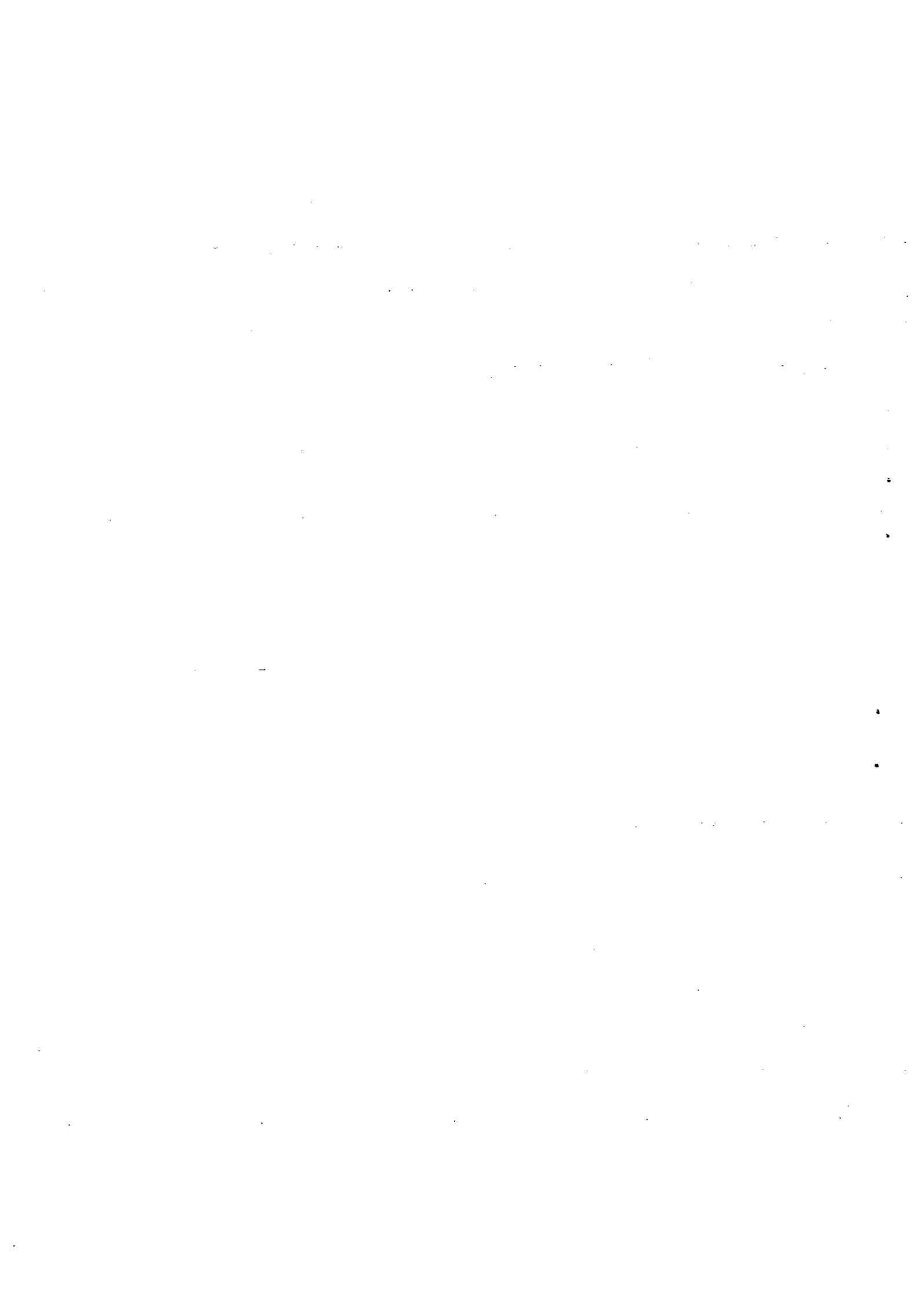


N° de certificado: 241-978-44446



241-978-44446





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

171690587-0



CIUDADANO  
DIGNIDAD ANDRÉS  
MARCOS ALEJO

Residencia  
Mantua (Mantua)  
TEL. 0995 47 1 1000-02-02  
MANTUA (MANTUA)  
Ecuador



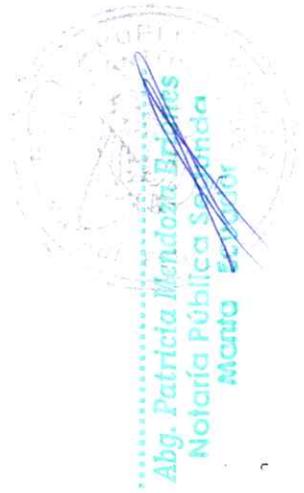
ABOGADO  
SUPERIOR  
ABOGADO  
DR. LUIS JORGE ALBERTO  
MANTUA (MANTUA)  
ANDRÉS MARIÁ ORDÓZ  
MANTUA  
2019-04-02  
2019-04-02

*[Signature]*

*[Signature]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

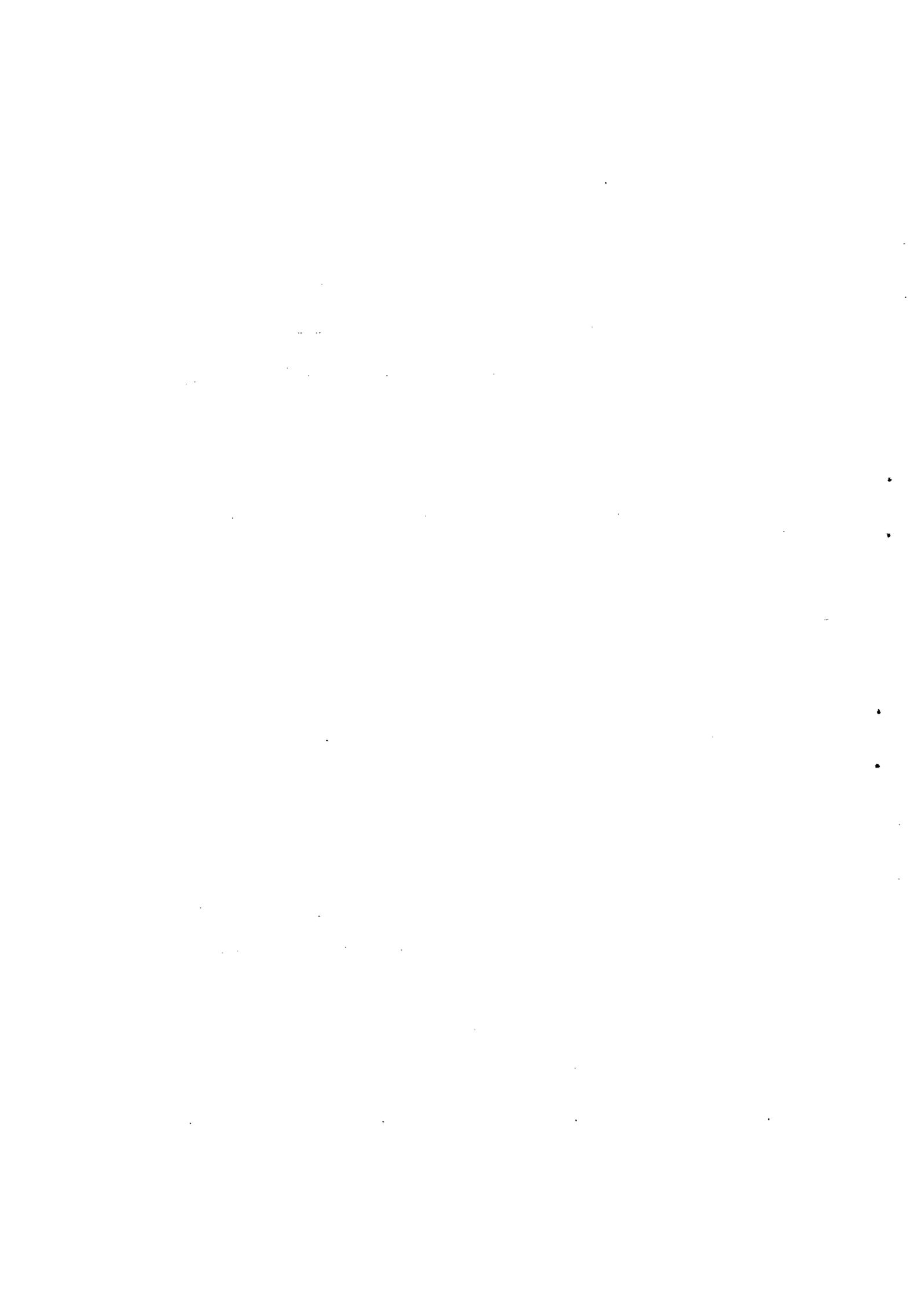
D. LUIS ALBERTO MARIÁ  
ALEJO



Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaría Pública Secundaria  
Mantua - Ecuador

ISMAEL  
MARIÁ

ISMAEL  
MARIÁ



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716905870

Nombres del ciudadano: CHILUISA ANDRADE MARCOS ALEXIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CHILUISA BUSTAMANTE JORGE ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE ARIAS MARIA CECILIA

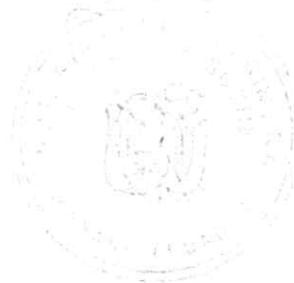
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



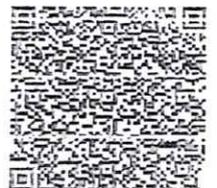
Abg. Patricia Mendoza Bonaerense  
Notaría Pública Mendoza Bonaerense  
Manabí - Ecuador

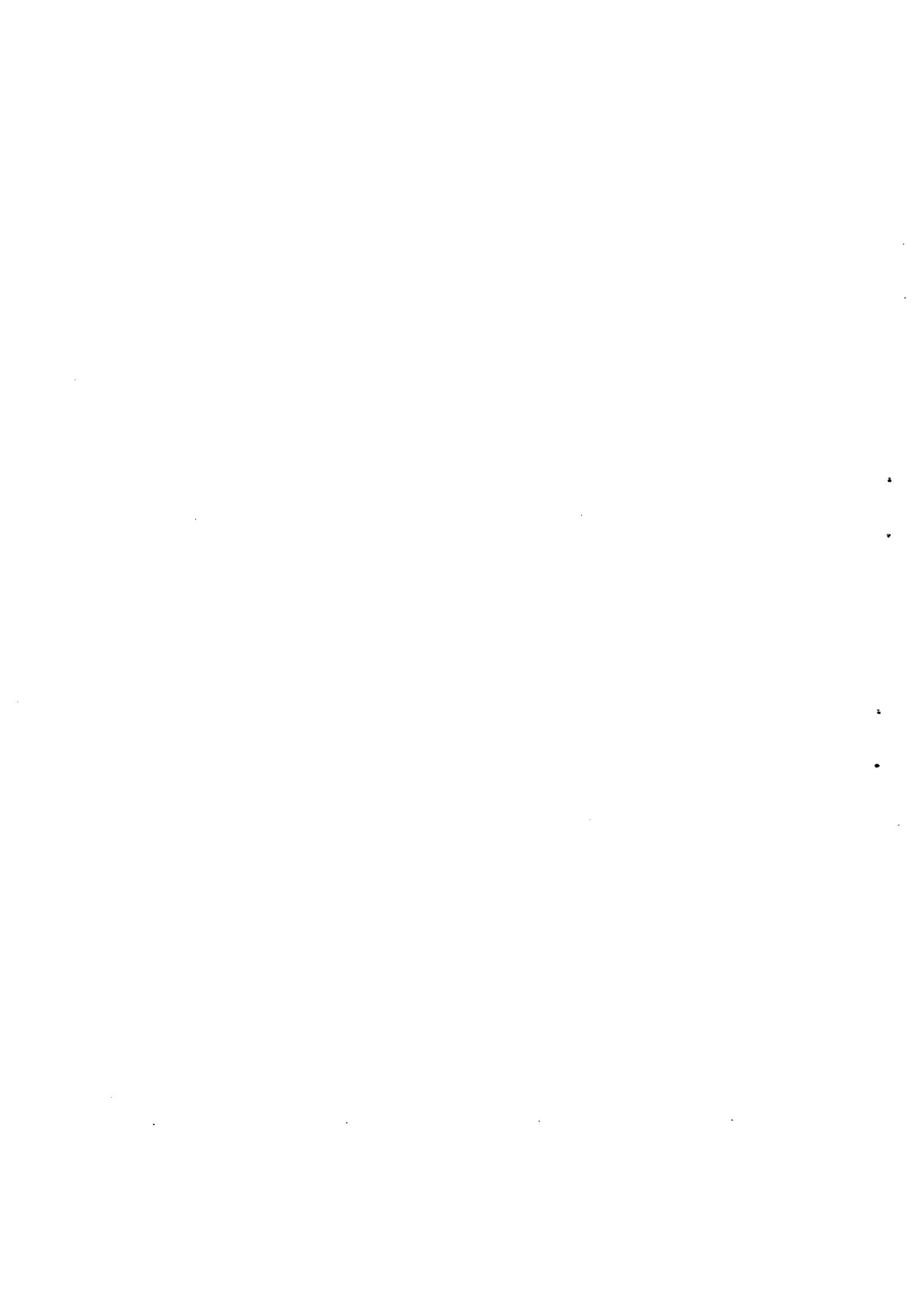
N° de certificado: 242-978-44262



242-978-44262

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716905970

Nombre: CHILUISA ANDRADE MARCOS ALEXIS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

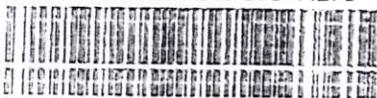
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias según a la fuente de información.

Abg. Patricia Mendoza Torres  
Notaría Pública Segunda  
Manabí, Ecuador

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

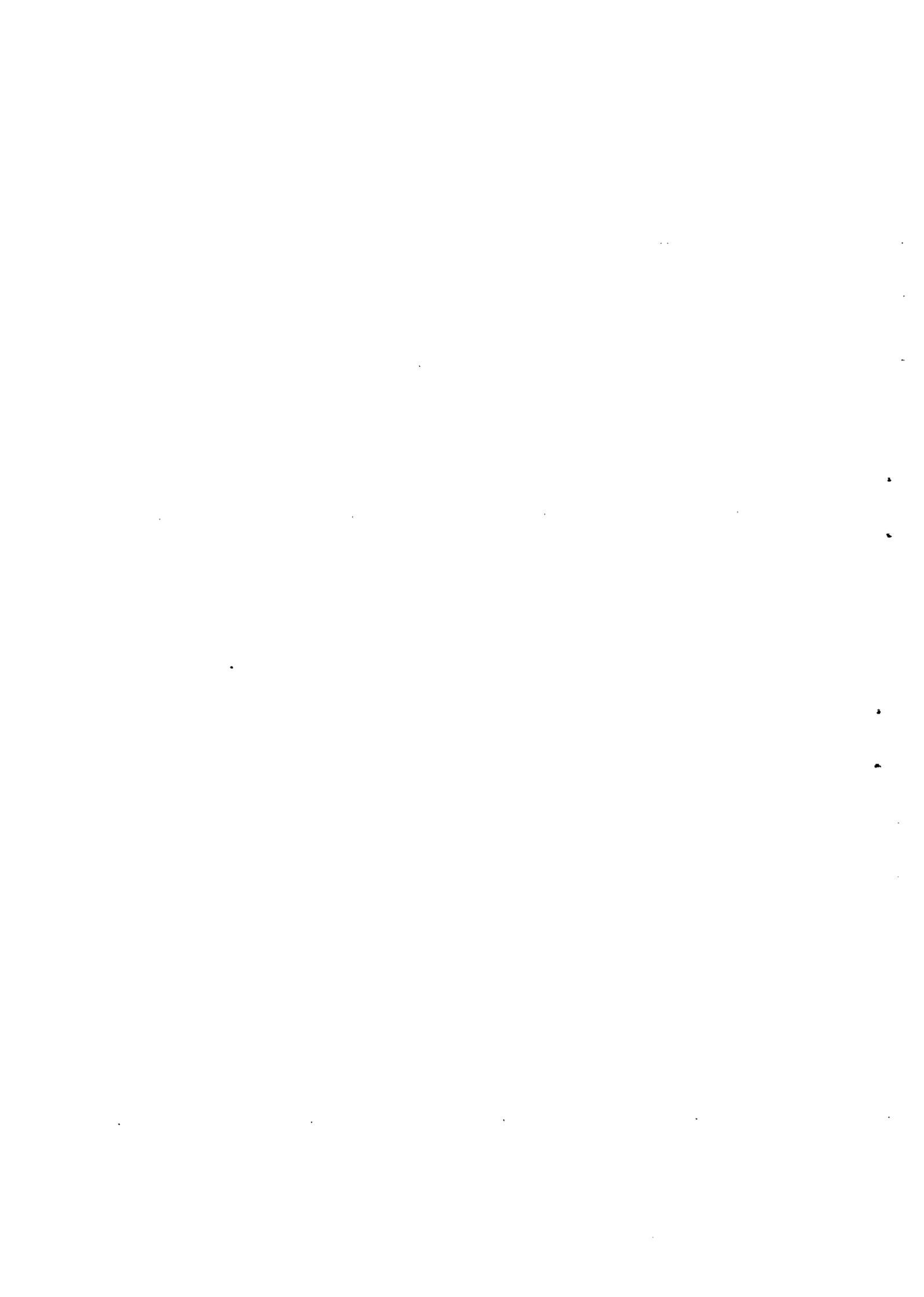
Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABI-SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 248-978-44278



248-978-44278











# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315597581

Nombres del ciudadano: MUENTES MURILLO JAMIE LORENA

Condición del cedulador: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MUENTES MARIN WILFRIDO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MURILLO LARA JESSICA LORENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2024

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABI - SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE

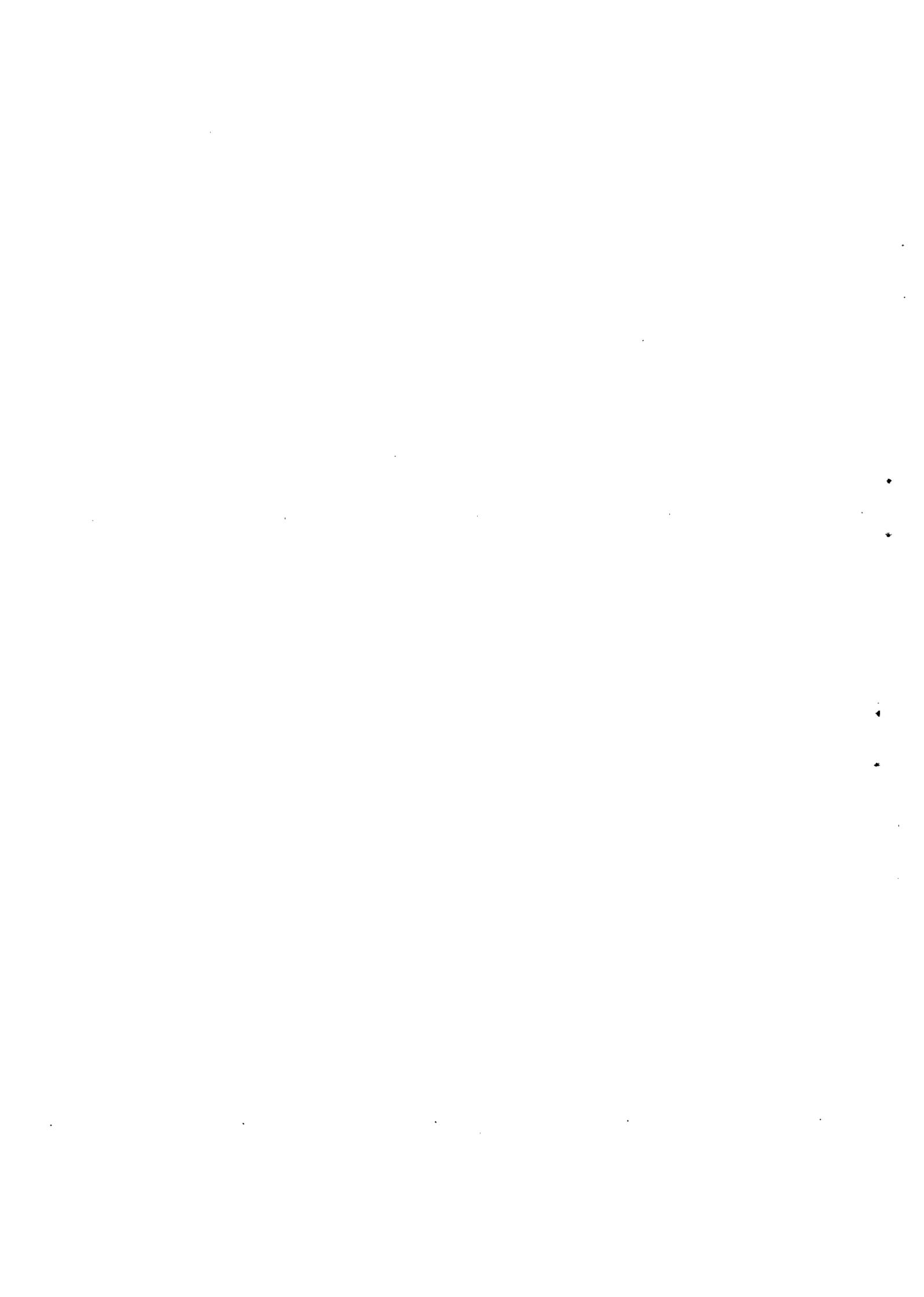
Abg. Patricia Mendoza Ponce  
Notaría Pública de Manta  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 248-978-93438



Mgs. Mario Cúvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

REGISTRO CIVIL

APellidos: MURILLO MURILLO

Nombre: JAMIE LORENA

Sexo: FEMENINO

Fecha de nacimiento: 07 JUL 2001

Lugar de nacimiento: MANTA

País de nacimiento: ECUADOR

Estado civil: SOLTERO

Fecha de emisión: 14 SEP 2009

Fecha de vencimiento: 01 OCT 2010

Nacionalidad: ECUATORIANA

Identificación: 1315597501



1315597501

SEXO: FEMENINO  
FECHA DE EMISION: 14 SEP 2009  
FECHA DE VENCIMIENTO: 01 OCT 2010  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



APellidos y nombres del padre: MIENTES MARIA WILFRIDO ANTONIO  
Apellidos y nombres de la madre: MURILLO LORA JESUSCA LORENA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CÓDIGO NACIONAL: 1315597501

SEXO: FEMENINO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 14 SEP 2009

DIRECTOR GENERAL



I<E<CU<0669182231<<<<<1315597501  
0107079F3309140E<CU<SI<<<<<<<E  
MIENTES<MURILLO<<JAMIE<LORENA<



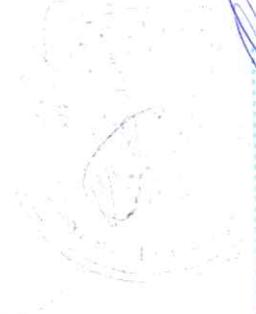
MIENTES MURILLO JAMIE LORENA

85049157



1315597501

SEXO: FEMENINO



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Senior  
Manta Ecuador

COPIA  
MANTA

COPIA  
MANTA

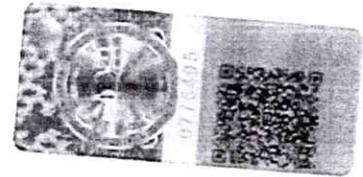




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN  
LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ EL MISMO DIA Y FECHA  
DE SU CELEBRACION.

*[Faint signature]*

Dra. Letys Chancay Chancay  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE

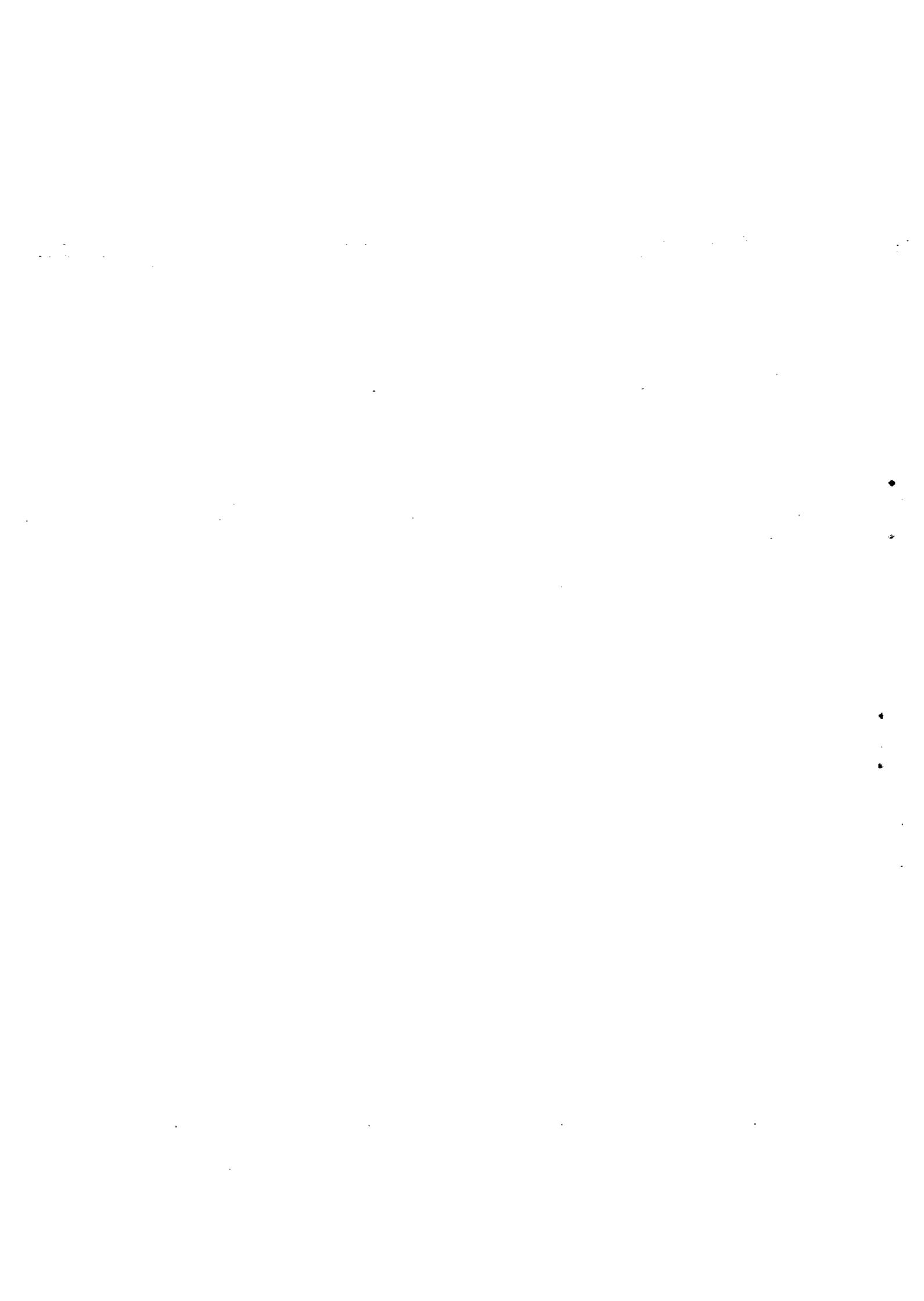


*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

DOY FE: Que el documento que  
antecede en número del 2.100... fojas  
es compulsada de la copia que se me  
fue presentada para su constatación  
Manabí, Ecu. 2010

*[Handwritten signature]*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

2010  
1010  
1000





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1706693056

**Nombres del ciudadano:** RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE MAYO DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DAVILA AGUILERA LUCRECIA MERCEDES

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE MARZO DE 1997

**Datos del Padre:** RAMIREZ CORDOVA CESAR DOSITEO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MOLINA MOLINA CLOTILDE MELIDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE ENERO DE 2022

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2024

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Bonifaz  
Notaría Pública S. A. Ltda  
Manta Ecuador

N° de certificado: 243-992-50833



243-992-50833

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA



**RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE**  
NOMBRES NACIONALIDAD  
EQUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
25 MAY 1961  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA LOJA  
EL SAGRARIO  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
**HOMBRE**  
No. DOCUMENTO  
022902161  
FECHA DE VENCIMIENTO  
21 ENE 2032  
NACION  
42#108

NUI.1706693056

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RAMIREZ CORDOVA CESAR DOSITEO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MOLINA MOLINA CLOTILDE MELIDA**  
ESTADO CIVIL  
**CASADO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE  
**DAVILA AGUILERA LUCRECIA MERCEDES**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 21 ENE 2022**

CÓDIGO DACTILAR  
**E23333222**  
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE  
**SI**

*F. Alzola*  
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0229021619<<<<<<1706693056  
6105251M3201211ECU<SI<<<<<<<<<<9  
RAMIREZ<MOLINA<<ESTUARDO<RENE<

**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

**RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE**  
N° 76805168

PROVINCIA: PICHINCHA  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: NAYON  
ZONA:  
JUNTA No. 0011 MASCULINO

CC N°: 1706693056

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.**

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

*F. Alzola*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Manta, Ecuador

**FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

**DR. RAMIREZ MOLINA ESTUARDO RENE**

Matricula No: 17-1987-34  
Cédula No: 1706693056  
Fecha de inscripción: 07/03/2012  
Matricula anterior: 2928  
Tipo de sangre: O+

*F. Alzola*  
Firma

DOY FE: Que los precedentes reproducciones que constan en... folios... originales. M... 25/03/2024

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Manta, Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311668535

Nombres del ciudadano: CALDERON MERCHAN FERNANDO ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CALDERON ESTUPIÑAN ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERCHAN CONFORME MARIA LUZMILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2024

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Fernando Calderon

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 248-992-50996



248-992-50996

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



•  
•  
•

•  
•  
•





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4  
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20241308002P00359. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA

